

JUSTIFICATIVO PROFORMA PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2017

Subsecretaría de Presupuesto



Agosto 2017

ÍNDICE DE CONTENIDO

JUSTIFICATIVO 2017

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	ASPECTOS GENERALES.....	2
2.1	Contexto Legal.....	2
2.2	Articulación con la planificación.....	4
2.3	Políticas de acción para el ejercicio fiscal 2017.....	4
2.4	Metas macroeconómicas ejercicio fiscal 2017.....	7
3.	POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	8
3.1	Metodología.....	8
3.2	Lineamientos para la programación y formulación presupuestaria.....	10
4.	SITUACIÓN GENERAL DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017.....	11
5.	JUSTIFICATIVO DE INGRESOS.....	13
5.1	ASPECTOS GENERALES.....	13
5.2	INGRESOS TRIBUTARIOS.....	14
5.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	30
6.	JUSTIFICATIVO DE GASTOS.....	35
6.1	ASPECTOS GENERALES.....	35
6.2	EGRESOS PERMANENTES.....	41
6.3	EGRESOS NO PERMANENTES.....	69
7.	JUSTIFICATIVO DE PREASIGNACIONES.....	86
7.1	PREASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS – GAD´s.....	87
7.2	PREASIGNACIONES A FAVOR DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS 91	
7.3	PREASIGNACIONES PARA EL SECTOR SALUD Y LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO.....	92
7.4	OTRAS PREASIGNACIONES.....	93
8.	CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (CAIF).....	95

ÍNDICE DE CUADROS

JUSTIFICATIVO 2017

CUADRO 1: Supuestos Macroeconómicos	8
CUADRO 2: Cumplimiento Regla Fiscal	12
CUADRO 3: Ingresos Totales	14
CUADRO 4: Ingresos Tributarios Generados por las Administraciones Tributarias	17
CUADRO 5: Otros Impuestos	24
CUADRO 6: Otros Ingresos	26
CUADRO 7: Ingresos Generados por las Instituciones	27
CUADRO 8: Petróleo Crudo.....	31
CUADRO 9: Derivados de Petróleo	32
CUADRO 10: Precios de Crudo y Derivados	33
CUADRO 11: Distribución Ingresos Bruto Petrolero.....	34
CUADRO 12: Ingresos de Financiamiento	34
CUADRO 13: Resumen de Gastos por Naturaleza	36
CUADRO 14: Transferencias Seguridad Social.....	37
CUADRO 15: Gastos por Sectorial	38
CUADRO 16: Gastos por Consejo Sectorial.....	39
CUADRO 17: Plan Anual de Inversiones por Sectorial	40
CUADRO 18: Egresos Permanentes	43
CUADRO 19: Masa Salarial	47
CUADRO 20: Gastos en Personal por Subgrupos	48
CUADRO 21: Servidores Públicos por Régimen Laboral	49
CUADRO 22: Gastos de Bienes y Servicios por Subgrupos	50
CUADRO 23: Gastos Financieros por Subgrupos	51
CUADRO 24: Otros Gastos Corrientes por Subgrupos	51
CUADRO 25: Transferencias y Donaciones Corrientes por Subgrupos.....	52
CUADRO 26: Bienes y Servicios para la Producción por Subgrupos	53
CUADRO 27: Egresos Permanentes por Consejo Sectorial	54
CUADRO 28: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de Desarrollo Social	55
CUADRO 29: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de lo Económico	57

CUADRO 30: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de la Producción.....	58
CUADRO 31: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de Infraestructura y de Recursos Naturales No Renovables.....	59
CUADRO 32: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de Seguridad	61
CUADRO 33: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción	62
CUADRO 34: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de Hábitat y Ambiente	63
CUADRO 35: Egresos Permanentes Otras Instituciones del Ejecutivo.....	65
CUADRO 36: Egresos Permanentes Otras Funciones del Estado	66
CUADRO 37: Egresos Permanentes Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.....	67
CUADRO 38: Egresos Permanentes Instituciones del Tesoro Nacional.....	68
CUADRO 39: Egresos No Permanentes por Grupo	70
CUADRO 40: Gastos en Personal para Inversión por Consejo Sectorial.....	71
CUADRO 41: Servidores Públicos por Régimen Laboral en Inversión	72
CUADRO 42: Plan Anual de inversiones por Consejo Sectorial	74
CUADRO 43: Asignaciones para la Reconstrucción del Terremoto.....	84
CUADRO 44: Servicio de la Deuda Pública.....	85
CUADRO 45: Preasignaciones	86
CUADRO 46: Ingresos Totales para el Cálculo de Preasignaciones a GAD's.....	87
CUADRO 47: Distribución a GAD's Ley COOTAD	88
CUADRO 48: Preasignaciones Ley 47 5% Facturación Venta de Energía.....	89
CUADRO 49: Preasignaciones ECORAE Ley 10.....	89
CUADRO 50: Descentralización de Competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	90
CUADRO 51: Descentralización de Competencia de Riego y Drenaje a los Consejos Provinciales....	91
CUADRO 52: Descentralización de Competencia para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio	91
CUADRO 53: Preasignaciones Universidades y Escuelas Politécnicas	92
CUADRO 54: Incrementos Constitucionales Salud y Educación	93
CUADRO 55: Preasignaciones para Atención Integral de Cáncer	93
CUADRO 56: Preasignaciones para Inversión de Proyectos Productivos	93
CUADRO 57: Preasignaciones para Inversión Social y Desarrollo Territorial.....	94
CUADRO 58: Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF)	95

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS Y GASTOS

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EJERCICIO FISCAL 2017

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con el objetivo de la política económica establecido en la Constitución de la República, orientado a asegurar una adecuada distribución del ingreso y la riqueza nacional, mediante el incentivo a la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas; y, en cumplimiento de las atribuciones estipuladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas referente a la formulación de la proforma del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y ponerla a consideración del Presidente de la República del Ecuador en los términos previstos en la Constitución de la República, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto, ha procedido con la revisión, validación, consolidación y presentación de las proformas presupuestarias institucionales correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y con la remisión de la programación presupuestaria cuatrianual 2017-2020 dentro de los plazos previstos.

La programación y formulación de la Proforma Presupuestaria 2017 se sustenta en los 3 ejes y 9 objetivos nacionales del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021.

El esfuerzo fiscal mantiene su orientación a las acciones encaminadas al manejo de la economía al servicio de la sociedad, mediante la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, afianzando la dolarización, impulsando la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria, desarrollando las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral; garantizando de esta manera el acceso a servicios públicos de calidad como educación, salud, protección social y vivienda.

Para garantizar los principios del sistema nacional de finanzas públicas: de legalidad, universalidad, unidad, plurianualidad, integralidad, oportunidad, efectividad, sostenibilidad, centralización normativa, desconcentración y descentralización operativa, participación, flexibilidad y transparencia; las acciones del Ministerio de Economía y Finanzas se orientan a una asignación más equitativa de los recursos del Estado.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Contexto Legal

La Proforma Presupuestaria 2017 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2020 se fundamentan en la siguiente base legal:

A. Constitución de la República del Ecuador

Artículos No. 280 y 293.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, a la que se sujetarán la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado.

Artículo No. 285.- La política fiscal tiene como objetivos específicos: la prestación de servicios, generación de inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados, y la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente y ambientalmente deseables.

Artículo No. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

Artículo No. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, banca y empresas públicas, y los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículos Nos. 294 y 295.- Corresponde a la Función Ejecutiva formular la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual y presentarlas a la Asamblea Nacional para su aprobación.

Artículo No. 298.- Se reconocen preasignaciones presupuestarias destinadas a gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior, y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley.

B. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Artículo No. 34 inciso tercero.- Se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Artículo No. 57.- Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo No. 74, numeral 9.- Entre los deberes y atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas – SINFIP, se establece la formulación de la proforma del Presupuesto General del Estado con la Programación Cuatrianual y ponerla a consideración del Presidente de la República del Ecuador en los términos previstos en la Constitución de la República, previa coordinación con la institucionalidad establecida para el efecto.

Artículo No. 77.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se considerarán parte del Presupuesto General del Estado los ingresos y egresos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículos Nos. 78, 79, 80 y 81.- Determinan y definen la clasificación de ingresos y egresos permanentes y no permanentes y la garantía de los recursos de las entidades públicas.

Artículo No. 100, inciso primero.- Cada entidad u organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren obtenido la priorización del ente rector de la Inversión, los cuales serán incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI).

Artículo No. 101.- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadoras y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.

Artículo No. 103, inciso primero.- El ente rector del SINFIP considerando las directrices presupuestarias, emitidas y la disponibilidad real de recursos revisará, reformará de ser el caso, recomendará y consolidará las proformas institucionales, base sobre la cual elaborará la Proforma del Presupuesto General del Estado. En lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional.

Artículo No. 103, inciso tercero.- El ente rector de las finanzas públicas, elaborará también la Programación Presupuestaria Cuatrianual, para lo cual en lo referente a la inversión pública se coordinará con el ente rector de la planificación nacional.

2.2 Articulación con la planificación

La Proforma del Presupuesto General del Estado 2017 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2017-2020 se sustentan en los tres ejes y nueve objetivos nacionales del Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021 que se describen a continuación:

Eje 1. Derechos para todos durante toda la vida

El ser humano es sujeto de derechos, sin discriminación y el Estado debe estar en condiciones de garantizarlos

- 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas
- 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones.

Eje 2. Economía al servicio de la Sociedad.

Nuestro sistema económico es social y solidario, y la economía está al servicio de la población para garantizar sus derechos.

- 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.
- 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria.
- 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.

Eje 3. Más sociedad, mejor Estado

Un Estado cercano a la ciudadanía es incluyente, brinda servicios públicos de calidad y con calidez.

- 7. Incentivar una sociedad activa y participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.
- 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.
- 9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

2.3 Políticas de acción para el ejercicio fiscal 2017

A la función Ejecutiva le corresponde definir la política pública y en el ámbito de sus competencias, los Ministerios, Secretarías y Consejos Sectoriales de Política formulan y ejecutan políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

En este contexto, el Presupuesto General del Estado es un instrumento esencial de política fiscal que influye en los agregados macroeconómicos, resultando necesario que el mismo sea sostenible en el mediano y largo plazo, y que responda a las necesidades de la población.

De su parte, la programación presupuestaria cuatrianual, además de ser un referente para las proformas presupuestarias de los próximos ejercicios fiscales, contribuye en la consecución de los recursos públicos, permitiendo que las instituciones puedan comprometer los mismos de manera ordenada, con criterios de optimización y calidad en el mediano y largo plazo, garantizado con esto su normal funcionamiento y la continuidad en la ejecución de programas y proyectos que se desarrollan a nivel nacional.

2.3.1 INGRESOS

El régimen tributario se fundamenta por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria; en este contexto se priorizan los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales, y económicas responsables.

Se establece como política de Estado, que todos los recursos públicos que se originen en la exportación petrolera, ingresarán al Presupuesto General del Estado y no podrán ser utilizados en gasto permanente; con excepción de lo contemplado en Artículo No. 286 de la Constitución de la República.

Se mantienen de conformidad con la Constitución, las preasignaciones de la Ley 10 del Fondo para el Eco desarrollo Regional Amazónico y la Ley 47 Asignaciones para provincias por venta de energía.

Además, la política de ingresos se orienta a fortalecer la aplicación de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria y Plan Nacional del Buen Vivir.

En lo correspondiente a los ingresos, en la elaboración de la Proforma se han observado las siguientes disposiciones constitucionales:

- Con ingresos permanentes se financiarán egresos permanentes (Artículo No. 286).
- De manera excepcional, con ingresos no permanentes se podrán financiar egresos permanentes para salud, educación y justicia (Artículo No. 286).

2.3.2 GASTOS

La política de gasto tiene como objetivos contribuir con las acciones necesarias para el cambio de la matriz energética y la reactivación de la matriz productiva del país, además de ampliar la cobertura del gasto social fundamentalmente en los sectores salud y educación, en cumplimiento de las disposiciones transitorias constitucionales vigésimo segunda y vigésima octava, y de esta manera corregir las inequidades sociales persistentes. Las políticas de gasto permitirán cumplir con las prioridades consideradas en el plan de gobierno del actual Presidente de la República.

Las decisiones de asignación del gasto operacional se fundamentan en el cumplimiento de lo estipulado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Servicio Público y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, de manera que las asignaciones previstas en la proforma del PGE para gastos en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros gastos permanentes, no se podrán financiar con ingresos provenientes del endeudamiento público o de exportaciones petroleras, con las excepciones establecidas en la Constitución de la República.

Durante la ejecución presupuestaria toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos, establecerá la fuente de financiamiento correspondiente; y, únicamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley (Artículo No. 287 de la Constitución).

2.3.3 INVERSIÓN PÚBLICA

El país se encuentra inmerso en el proceso de cambio sustentado en la inversión pública como el factor elemental para impulsar la actividad productiva y mejorar en competitividad a nivel internacional; destacándose las acciones implementadas para el desarrollo de obras de infraestructura y servicios fundamentalmente, incentivando la generación de empleo y mejorando la calidad de vida de la población.

La inversión pública exige una gran responsabilidad para quienes proponen, desarrollan, gestionan y ejecutan proyectos y programas; toda vez que les corresponde velar por la sostenibilidad y calidad del gasto (uso oportuno y óptimo de los recursos fiscales), por la coherencia en el planteamiento y desarrollo de nuevas iniciativas; y, por asegurar que las inversiones incorporadas en la proforma sean eficientes y eficaces desde el punto de vista económico, social y ambiental.

En lo correspondiente a las asignaciones de inversión pública, tienen el objetivo de fomentar y asegurar el desarrollo del país a mediano y largo plazo, fomentando el desarrollo del capital

humano y protección social; toda vez que representa la variable imprescindible para lograr transformaciones estructurales que permitan tener una sociedad más justa y solidaria.

La proforma presupuestaria incluye proyectos de inversión en su mayor parte de arrastre y aquellos relacionados con la reconstrucción y reactivación productiva, mismos que han sido validados y priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), y por el Comité Técnico de Reconstrucción y Reactivación Productiva, para el caso de proyectos relacionados con la emergencia del Terremoto del 16 de abril de 2016, y que se encuentran incorporados en el Plan Anual de Inversiones.

Para el caso de los proyectos que se ejecutarán en el 2017, se ha brindado mayor énfasis a aquellos ejecutados por las entidades de los sectores desarrollo urbano y vivienda, comunicaciones, recursos naturales, educación, salud y agropecuario; por la incidencia de estos en la productividad del país y en el bienestar de todos los ciudadanos/as.

2.3.4 FINANCIAMIENTO

Uno de los objetivos de la política económica es garantizar que el financiamiento público sea suficiente y oportuno a fin de atender los requerimientos de la inversión pública; en este sentido, el manejo del financiamiento cumple con las disposiciones previstas en la Constitución y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, considerando entre otros los siguientes lineamientos:

- Cumplimiento de los requisitos para las operaciones de créditos, a través de la selectividad en la contratación de nuevos créditos únicamente para los proyectos que se encuentren contemplados en el Plan Anual de Inversiones validado y aprobado por la SENPLADES.
- Garantizar los recursos necesarios para la ejecución normal de los programas y proyectos de inversión.
- Política de financiamiento para el desarrollo, en lo referente a la relación deuda / PIB que no sobrepase al 40% (Artículo No. 124 Código de Planificación y Finanzas Públicas).

2.4 Metas macroeconómicas ejercicio fiscal 2017

Los supuestos macroeconómicos establecidos para el ejercicio fiscal 2017 se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 1: Supuestos Macroeconómicos
PROFORMA 2017

PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017
PIB NOMINAL (USD millones)	102.426	100.863
CRECIMIENTO REAL PIB	1,0%	0,71%
TASA DE VARIACIÓN DEL DEFLACTOR DEL PIB	2,4%	2,41%
INFLACIÓN PROMEDIO DEL PERÍODO	3,3%	1,10%
IMPORTACIONES NO PETROLERAS (USD millones FOB)	20.101	14.908

DATOS BÁSICOS PETROLEROS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2016	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017
PRODUCCIÓN ANUAL DE CRUDO (Millones Bls)	193,5	196,1
PRECIO PROMEDIO DE EXPORTACIÓN DE CRUDO (USD/Bls)	35,0	41,69
PRECIO PROMEDIO PARA IMPORTACIÓN DE DERIVADOS (USD/Bls)	60,0	74,3

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

Se estima que en el año 2017 el Producto Interno Bruto (PIB) alcance un monto de USD 100.863 millones, que en términos constantes significa un crecimiento real del 0.71%. En cuanto a la variación de los precios, se estima que la tasa de variación del deflactor alcanzará el 2.41% y la inflación promedio 1.10%.

En el sector petrolero se prevé una producción anual de crudo de 196,1 millones de barriles, con un volumen de exportaciones de 136,6 millones de barriles con un precio promedio de exportación del crudo de USD 41,69 por barril.

3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

3.1 Metodología

De conformidad con lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en la Proforma Presupuestaria 2017 se aplican los siguientes conceptos generales:

Presupuesto General del Estado.- Es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Clasificación de Ingresos.- Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- **Ingresos permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.
- **Ingresos no-permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no-permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

Clasificación de egresos.- Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

- **Egresos permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.
- **Egresos no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital.

Garantía de recursos de las entidades públicas.- Para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso.

Conforme los cambios institucionales efectuados en atención a disposiciones y políticas que garanticen eficiencia y eficacia de los servicios públicos, se han actualizado los catálogos de sectorial, consejo sectorial, instituciones y entidades operativas desconcentradas del sector público.

Para facilitar la comprensión del documento se analizan los ingresos y gastos bajo la clasificación de permanentes y no permanentes.

3.2 Lineamientos para la programación y formulación presupuestaria

Planificación

Los Ministerios, Secretarías Nacionales, Secretarías Técnicas, Institutos y demás instituciones de la función Ejecutiva, tienen definidas las competencias y atribuciones que deben cumplir y ejecutar en función de la norma de desconcentración de las entidades de la Función Ejecutiva, publicada en el Registro Oficial N° 19 de 20 de junio de 2013, de tal manera que puedan programar y planificar su gestión en función de objetivos establecidos, mientras que las entidades de las otras funciones del Estado conforme sus estructuras organizacionales vigentes.

La Coordinación Administrativa Financiera en forma coordinada con la Coordinación de Planificación y la Dirección Financiera de la Matriz (UDAF), deben elaborar de manera conjunta las políticas y lineamientos que le permitan a los responsables de la Gestión Financiera y de Planificación de cada una de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) localizadas en el nivel territorial respectivo, hacer el levantamiento de los insumos para la preparación de la Proforma Presupuestaria Institucional y la Programación Presupuestaria Cuatrianual.

Ingresos

Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo No. 99 del COPLAFIP.

PERMANENTE	NO PERMANENTE
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Impuestos	<input type="checkbox"/> Petroleros
<input type="checkbox"/> Tasas y contribuciones	<input type="checkbox"/> Transferencias capital e inversión
<input type="checkbox"/> Transferencias corrientes	<input type="checkbox"/> De financiamiento

Egresos

Para garantizar que el gasto público sea efectivo y de calidad, es decir que alcance altos niveles de eficiencia y eficacia, las proyecciones de gastos que se incorporan en la proforma se calculan en función de los recursos humanos, físicos y materiales requeridos para la consecución de los objetivos y metas del plan operativo contenidos en los programas, proyectos y actividades del presupuesto.

PERMANENTE	NO PERMANENTE
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Gastos en Personal	<input type="checkbox"/> Gastos en Personal
<input type="checkbox"/> Bienes y Servicios de Consumo	<input type="checkbox"/> Gastos de capital
<input type="checkbox"/> Gastos Financieros y otros	<input type="checkbox"/> Transferencias y donaciones de capital e inversión.
<input type="checkbox"/> Transferencias corrientes	

4. SITUACIÓN GENERAL DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017

En términos generales la Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017 totaliza USD 36.818,13 millones (incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD), monto que equivale al 36.50% del PIB estimado¹.

La proforma del ejercicio fiscal 2017 implica un incremento de 2.26% respecto al presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2016 (USD 36.005,81 millones).

¹ PIB estimado para el año 2017 de USD 100.863,14 millones.

Con respecto a la **regla fiscal** (ingresos permanentes deben financiar gastos permanentes), la misma se cumple, toda vez que los ingresos permanentes ascienden a USD 20.272,22 millones, en tanto que los gastos de la misma naturaleza alcanzan USD 19.175,37 millones, registrándose un superávit de USD 1.096,85 millones, que se destinará a financiar parte del Plan Anual de Inversiones.

En cuanto a los ingresos no permanentes, resultan insuficientes para financiar los gastos de la misma naturaleza (capital e inversión), presentándose un déficit de USD 5.891,56 millones, como consecuencia de los recursos contemplados para la continuidad de varios proyectos de inversión, especialmente del sector de infraestructura, hidroeléctrico y social, y los relacionados con la reconstrucción y reactivación productiva de las zonas afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016; parte del cual será financiado con el superávit permanente y la diferencia con financiamiento público.

CUADRO 2: Cumplimiento Regla Fiscal
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONCEPTO	PROFORMA
INGRESOS PERMANENTES	20,272.22
GASTOS PERMANENTES	19,175.38
DEFICIT / SUPERAVIT PERMANENTES	1,096.85
INGRESOS NO PERMANENTES	3,274.37
GASTOS NO PERMANENTES	9,165.93
DEFICIT / SUPERAVIT NO PERMANENTES	-5,891.56
DEFICIT / SUPERAVIT GLOBAL	-4,794.72

Nota: Incluye la CFDD

Fuente: e-SIGEF – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto/Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria

Los ingresos suman USD 23.546,59 millones y los egresos USD 28.341,31 millones, observándose un déficit global de USD 4.794,72 millones, cifra que representa 4.75% del PIB, el mismo que será cubierto mediante operaciones de financiamiento público.

En la proforma presupuestaria 2017 se contempla para inversión pública USD 5.454,00 millones, recursos dirigidos a la ejecución de programas y proyectos de arrastre que se incluyen en el Plan Anual de Inversiones remitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES.

En cuanto a la **Disposición Constitucional Décimoctava** que establece: “*El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial, básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto, hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interno Bruto*”, en la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017 consta un valor de USD 3.962,10 millones (3.93% del PIB), lo que refleja un incremento de USD

530,83 millones respecto al asignado del año 2016, cumpliéndose la misma, toda vez que el 0.5% del PIB asciende a USD 504,32 millones.

En cuanto a la **Disposición Constitucional Vigésimasegunda** que establece: “*El Presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del sistema nacional de salud, se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento*”, en la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2017 consta un valor de USD 4.097,92 millones, que representa el 4.06% del PIB.

5. JUSTIFICATIVO DE INGRESOS

5.1 ASPECTOS GENERALES

El Justificativo de Ingresos de la Proforma del Presupuesto General del Estado (PGE) 2017 tiene como propósito facilitar el análisis de los ingresos públicos, así como cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas. Además, recopila los elementos que respaldan las proyecciones de ingresos tributarios, no tributarios y financiamiento.

Para el año 2017, el Presupuesto General del Estado asciende a un monto de USD 36.818,13 millones, de los cuales USD 16.925,97 millones corresponden a ingresos tributarios que representan el 45.97% de la estructura total; mientras que los ingresos no tributarios, estimados en USD 6.620,62 millones, aportan con el 17.98%; en tanto que el restante 36.05% constituyen los ingresos de financiamiento con un valor de USD 13.271,54 millones.

Dentro de los ingresos tributarios, el rubro más relevante se relaciona con los impuestos, cuya proyección alcanza USD 14.760,35 millones, representando el 40.09% del total de la proforma; en tanto que por el conjunto de otros ingresos tributarios se estima USD 2.165,62 millones, lo que representa una contribución del 5.88% al total del PGE, destacándose el rubro venta de bienes y servicios por parte de las Entidades.

En la categoría de ingresos no tributarios, los principales elementos son: ingresos petroleros por USD 2.138,01 millones que aportan con el 5.81% a la estructura del PGE; transferencias y donaciones corrientes con un monto de USD 3.346,25 millones, representando el 9.09% del total, así como ingresos de capital e inversión por un valor de USD 1.136,36 millones, lo que equivale al 3.09% del PGE.

Del total de ingresos de financiamiento, la deuda pública representa el mayor componente alcanzado un monto de USD 11.670,33 millones, de los cuales USD 7.013,59 millones corresponden a deuda externa y USD 4.656,74 millones provienen del financiamiento interno.

El siguiente cuadro muestra el detalle de la estructura de composición de los ingresos, clasificados por su naturaleza:

CUADRO 3: Ingresos Totales
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	36.818,13
INGRESOS TOTALES	23.546,59
INGRESOS TRIBUTARIOS	16.925,97
IMPUESTOS	14.760,35
A LA RENTA	4.064,07
SOBRE LA PROPIEDAD	239,90
SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS ICE	943,81
AL VALOR AGREGADO NETO	6.564,82
SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL	1.383,08
A LA SALIDA DE DIVISAS	1.027,80
TARIFA DE SALVAGUARDIA	202,35
IMPUESTOS DIVERSOS	334,52
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.165,62
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	403,02
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.672,11
OTROS	90,48
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.620,62
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.346,25
INGRESOS DEL PETROLEO	2.138,01
REGALIAS EMPRESAS PUBLICAS:	215,76
MARGEN DE SOBERANIA:	413,97
SALDO DEL INGRESO DISPONIBLE PREST SERVICIOS	32,46
EXPORTACIONES DIRECTAS EMPRESAS PUBLICAS	360,92
VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO	1.114,90
INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	1.136,36
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,71
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	1.103,65
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	13.271,54
DEUDA PÚBLICA	11.670,33
INTERNO	4.656,74
EXTERNO	7.013,59
OTROS	1.601,20
OTROS SALDOS GRUPO 37	610,20
CUENTAS POR COBRAR	564,93
RECUPERACION DE INVERSIONES	26,07
VENTA ANTICIPADA DE PETRÓLEO	400,00

Nota: Ingresos Tributarios contemplan impuestos, tasas y contribuciones.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

5.2 INGRESOS TRIBUTARIOS

Recaudados por el Estado Central de manera continua, periódica y previsible, de acuerdo a las disposiciones establecidas en leyes tributarias y en otras que regulan el cobro de tasas por los servicios que prestan las instituciones del sector público.

El sistema tributario constituye un importante instrumento de política, que a más de otorgar recursos públicos al Estado Central permite el estímulo de la inversión, ahorro y una mejor

distribución de la riqueza, a través de impuestos justos que graven al contribuyente sobre la base de su capacidad contributiva, principalmente fomentando la mayor recaudación de los impuestos directos y progresivos, sobre los indirectos.

La legislación impositiva ecuatoriana, busca reducir los niveles de evasión, elusión y fraude, con la finalidad de mejorar, tanto el rendimiento de los tributos como de corregir las desigualdades económicas, y buscar una mayor justicia social, sustentada en la redistribución del ingreso.

Con estos objetivos se expidieron: la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno –LORTI, Ley para la Equidad Tributaria, Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social, Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su reglamento, Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, Ley Orgánica para Evitar la Elusión del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, así como reformas establecidas en otros cuerpos legales como el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Código Orgánico Monetario y Financiero y resoluciones del Pleno del Comité de Comercio Exterior, entre otras.

Las estimaciones de ingresos tributarios se sustentan en información sobre supuestos macroeconómicos del Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Banco Central del Ecuador; así como insumos del Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, relacionados con metas de recaudación y de gestión institucional, estadísticas de recaudaciones, leyes tributarias vigentes; además de normas y disposiciones que inciden en el rendimiento de los impuestos y en la participación de las entidades beneficiarias.

En particular, es importante resaltar algunas medidas que inciden en la recaudación de impuestos como: a) la devolución de hasta 2 puntos de IVA por consumos con medios electrónicos de pago (Efectivo desde mi celular) y hasta un punto por aquellos realizados con tarjetas de crédito, débito o prepago; b) el cambio en la fórmula de cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta para microempresas, entre otros.

La gestión de las administraciones tributarias constituye un soporte fundamental para garantizar la recaudación de los valores proyectados.

El Servicio de Rentas Internas, con el fin de alcanzar las metas previstas para el 2017, continuará trabajando en los procesos de asistencia y control del cumplimiento tributario, para lo cual a más de fomentar la cultura tributaria busca desarrollar una cultura de integridad y ética en la gestión, con el objetivo de generar confianza por parte de la ciudadanía. En este contexto, planifica el desarrollo de varios programas institucionales con impacto en el corto y mediano plazo en el mejoramiento de los procesos de la institución, entre los más relevantes constan:

- Programa Institucional de control tributario, dentro del cual destacan los proyectos relacionados con: el Sistema de identificación, marcación, autenticación y rastreo de bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción (SIMAR); el control de las obligaciones tributarias en base a la información contable del segmento de grandes contribuyentes; la automatización y optimización del proceso de fedatarios y la planificación del módulo Integral de Pagos.
- Programa Institucional de Recaudación y Cobro, en el cual se contempla la ejecución de los proyectos de Optimización y automatización del proceso de cobranzas, así como la actualización integral de políticas y procedimientos de la gestión de cobro.
- Programa institucional de mejora e innovación donde destaca como proyecto emblemático: La construcción del componente integral de aplicaciones tecnológicas (CIAT), cuya ejecución permitirá disponer de un sistema de gestión integral, optimizar y automatizar los procesos de cobranzas y asistencia al ciudadano mediante herramientas informáticas que permitan reducir los tiempos en la detección y respuesta frente a los incumplimientos del contribuyente e incorporar la administración del riesgo tributario en los procesos clave del SRI y la herramienta informática, así como disponer de un sistema de información que permita entender, conocer y establecer en tiempo real, la situación tributaria del contribuyente, apoyar la toma de decisiones y generar respuestas ágiles en la gestión.
- Programa institucional de infraestructura física, que incluye como proyectos relevantes: la ejecución de la tercera etapa del mejoramiento de la infraestructura institucional, así como la implementación del equipamiento crítico para las operaciones y servicios que brinda el SRI. 5. Programa institucional de tecnología, cuyos proyectos principales son: la ampliación y renovación de bienes de capital tecnológicos, así como las migraciones del servidor y automatización del inventario tecnológico.

En este contexto, entre los proyectos emblemáticos de la institución que se orientan a disminuir costos, mejorar procesos y atención al contribuyente, resaltan: Facturación Electrónica, Oficina Virtual, Devolución Automática, Sistema Nacional de Cobranzas, SRI Móvil, Módulo Integral de Pagos y dinero electrónico.

Por su parte, el Servicio Nacional de Aduana se ha propuesto incrementar la eficiencia en los procesos de comercio exterior con enfoque en el ingreso y salida de mercancías; medios de transporte y personas, a través de la consolidación de la cultura tributaria; verificación del cumplimiento de las formalidades aduaneras por parte de las operadoras de comercio exterior, mediante el fortalecimiento de mecanismos de control; penalización al contrabando, a la evasión tributaria en todas sus formas, así como eficiencia presupuestaria; todo ello alineado con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir..

En tal virtud, se propone el desarrollo de algunos proyectos, entre los que destacan los relacionados con: el Robustecimiento Tecnológico para Generación de Informes Estadísticos

para toma de decisiones Estratégicas de Alta Gerencia del Sistema Integrado de Comercio Exterior, Mejora Pasos de Frontera en Ecuador, Lectura automática de pasaportes en el Perfilamiento de Riesgo en Sala Internacional de Pasajeros, Registro de Ingreso de mercancías a depósitos temporales tipo paletizadora y el Desarrollo y Perfilamiento del modelo original de las bases matrices de procesos a cargo de la Dirección de Reclamos y Trámites Operativos.

Los ingresos tributarios de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2017, se estiman en USD 14.917,60 millones; alcanzando una presión tributaria frente al PIB de 14,79%. La recaudación proyectada es superior en 5,42% a los ingresos devengados durante el año 2016.

CUADRO 4: Ingresos Tributarios Generados por las Administraciones Tributarias
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016	% PIB	PROFORMA 2017	% PIB	APORTE 2017	VARIACIÓN 2017/2016
TOTAL	14.150,49	14,47%	14.917,60	14,79%	100,00%	5,42%
Renta	3.639,99	3,72%	4.064,07	4,03%	27,24%	11,65%
Impuesto al Valor Agregado	5.500,27	5,62%	6.149,62	6,10%	41,22%	11,81%
Impuesto a los Consumos Especiales	794,04	0,81%	943,81	0,94%	6,33%	18,86%
Arancelarios a las Importaciones	926,40	0,95%	1.383,08	1,37%	9,27%	49,30%
Tarifa de Salvaguardia	706,97	0,72%	202,35	0,20%	1,36%	-71,38%
A la Salida de Divisas	818,56	0,84%	1.027,80	1,02%	6,89%	25,56%
Ley Orgánica de Solidaridad	980,73	1,00%	459,85	0,46%	3,08%	-53,11%
Otros Impuestos	536,24	0,55%	535,08	0,53%	3,59%	-0,22%
Otros Ingresos	247,29	0,25%	151,94	0,15%	1,02%	-38,56%

Notas: (1) Corresponde a ingresos generados por las Administraciones Tributarias del país

(2) No incluye lo correspondiente a la Ley Orgánica de Solidaridad

Fuente: SRI – SENA – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 298 establece preasignaciones presupuestarias destinadas a gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. En este contexto, en la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2017, las preasignaciones ascienden a un monto de USD 4.814,3 millones.

5.2.1 IMPUESTO A LA RENTA

Este impuesto grava la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Diferentes cuerpos legales, como: el

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, y la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, han incorporado reformas que inciden en la aplicación de este tributo en lo referente a deducciones, exoneraciones, diferimiento en el pago, anticipos, entre otros.

Al respecto, es importante destacar la aplicación de incentivos tributarios y medidas para evitar la evasión, tales como²:

- (i) Reducción de los beneficios tributarios para el adulto mayor y personas con discapacidad.
- (ii) Rebaja del anticipo de Impuesto a la Renta a todas las empresas que utilicen dinero electrónico.
- (iii) Retención del Impuesto a la Renta por cada transacción en la comercialización de minerales para evitar el uso de empresas fantasmas; además se establece un abono del 2% por regalías a la actividad minera por cada transacción.
- (iv) Retención del Impuesto a la Renta a las transacciones comerciales con otras empresas extranjeras cuyos países tengan convenios con el Ecuador para evitar la doble imposición internacional.
- (v) Reducción del anticipo de Impuesto a la Renta a más de 66.000 microempresas, que hasta la fecha existe un total de 39.867 beneficiarios pasando a una recaudación por este concepto de USD 7,3 millones a USD 1,3 millones.
- (vi) Impuesto Único de 1% a 2% del total de ingresos para otros sectores agropecuarios diferentes al bananero y se da el mismo tratamiento de las microempresas a empresas de economía popular y solidaria en el pago del anticipo del Impuesto a la Renta³.
- (vii) Para los transportistas pesados y sus acoples, se deduce el valor de sus vehículos en el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta.

Para el ejercicio fiscal 2017, la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades es del 22% y puede subir al 25% cuando se determine la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición que la sociedad tenga durante el periodo fiscal. Para el efecto, el Servicio de Rentas Internas realiza un proceso de regularización a compañías vinculadas con documentos, especialmente de Panamá y de clientes de empresas fantasmas.

El Impuesto a la Renta se recauda a través de retenciones en la fuente, declaraciones de ejercicios anteriores y por pago de anticipos. Para el ejercicio 2017 se estima un ingreso total de USD 4.064,07 millones; mientras que las preasignaciones de este impuesto, a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas Estatales y Particulares, suman un monto de USD 429,80 millones.

² Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada en R.O. S 744 del 29 de abril de 2016.

³ Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, R.O.S. 2do 860 de 12 de octubre de 2016

El Impuesto a la renta representa el 27,24% con respecto al total de ingresos tributarios del año 2017 y se incrementa en 11,65% frente al monto del año 2016.

Debido al impacto del terremoto del 16 de abril de 2016, en Manabí y Esmeraldas, se exoneró a los cantones de estas provincias del pago del 100% del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta de 2016 y del anticipo de Impuesto a la Renta de 2017, a través de los decretos ejecutivos No. 1044 de 25/05/2016, No. 1106 de 30/06/2016 y No. 1342 de 13/03/2017.

El impacto recaudatorio que estima el SRI por la exoneración del anticipo de impuesto a la renta en las mencionadas provincias asciende aproximadamente a USD 17,87 millones de dólares, para el año 2017; es importante acotar que ya se encuentra descontado el efecto del potencial de devolución de anticipo de impuesto a la renta, beneficio otorgado en la Ley de Incentivos Tributarios.

5.2.2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

El impuesto al valor agregado (IVA) refleja el dinamismo en el consumo final de los agentes económicos, de las operaciones gravadas en el mercado, así como, el crecimiento de la inversión, especialmente del sector público. El IVA tiene una participación del 41,22% en el total de ingresos tributarios y crece en 11,81% con relación al año 2016.

Para la proyección se consideran cifras de recaudación efectiva de los períodos 2011 – 2016 y enero – junio 2017, distribuida según su origen y los supuestos macroeconómicos previstos para el año 2017.

Por este concepto, se estima un ingreso total de USD 6.149,62 millones que incluye preasignaciones por un monto de USD 463,51 millones a favor de las Universidades a través del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico y para la Universidad Agraria.

Otro resultado del crecimiento económico, se refleja en las ventas realizadas por los principales contribuyentes, que representan aproximadamente el 80% de la recaudación de impuestos, los cuales a partir de noviembre de 2016 y en el transcurso del 2017 alcanzaron una variación interanual positiva: marzo de 9% y abril de 4.5%, de acuerdo a información del SRI.

La Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, otorga la devolución de hasta 2% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a quienes utilicen medios de pago electrónico, ya sea por dinero electrónico o tarjetas de crédito y débito, y a los contribuyentes que pertenecen al RISE y pagan a tiempo sus cuotas mensuales o anuales con efectivo desde el celular, obtienen una devolución del 5% del valor de la cuota, más el 5% por comprar y vender con dinero electrónico. Por este concepto, desde el 20 de mayo de 2016 al 19 de mayo de 2017, se han devuelto más de USD 3,5 millones por IVA sobre los consumos con medios electrónicos.

Además, en cuanto a la devolución del IVA a los adultos mayores y personas con capacidades especiales se regula hasta un valor máximo mensual de cinco remuneraciones básicas unificadas (RBU).

La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado (R.O.S. No. 583; 24/11/2011) dispone: que el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la adquisición local o importación de bienes y demanda de servicios por la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer -SOLCA-, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Looz, Universidades y Escuelas Politécnicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, agencias especializadas internacionales, organismos no gubernamentales y personas jurídicas de derecho privado que hayan sido designadas ejecutoras en convenios internacionales; les será compensado vía transferencia de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado. También determina que los valores a devolverse no serán parte de los ingresos permanentes del Estado Central.

La misma Ley establece: que los contribuyentes que tengan como giro de su actividad económica, el transporte terrestre público de pasajeros en buses de servicio urbano, sujeto a un precio fijado por las autoridades competentes, conforme lo establece la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, tendrán derecho a crédito tributario por el IVA que hayan pagado en la adquisición local de chasis y carrocerías, que sean utilizados exclusivamente dentro del giro de su negocio.

Por su parte, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones dispone la exoneración de este impuesto a los bienes que importen los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), siempre que sean destinados exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados. Adicionalmente, tienen derecho a crédito tributario, por el IVA pagado en la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional que igualmente se integren al proceso productivo.

Así mismo, los contribuyentes que tengan como giro de su negocio el transporte de carga al extranjero, que hayan pagado IVA en la adquisición de combustible aéreo, tienen derecho a crédito tributario exclusivamente por dicho pago.

La Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana (R.O.S 759; 20/05/2016) incrementa la tarifa del IVA al 14% por un año (junio 2016-mayo2017). Las personas naturales que realicen adquisiciones de bienes o servicios en las circunscripciones afectadas por el terremoto de abril 2016 de las provincias de Manabí y Esmeraldas, recibirán un descuento equivalente al incremento de los dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.

5.2.3 ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN

El Arancel Nacional de Importaciones constituye un instrumento de política comercial para promover el desarrollo de las actividades productivas del país, de conformidad con el programa económico del Gobierno Nacional, orientado al fomento de la producción nacional con énfasis en el sector agropecuario e industrial que requiere mejorar su competitividad para incrementar su participación tanto en el mercado nacional como en el internacional.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones establece los tipos de aranceles que se aplican en el país:

- a. Aranceles fijos, cuando se establezca una tarifa única para una subpartida de la nomenclatura aduanera y de comercio exterior; o,
- b. Contingentes arancelarios, cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad o valor de mercancías importadas o exportadas, y una tarifa diferente a las importaciones o exportaciones que excedan dicho monto.

Se reconocerán también otras modalidades que se contemplen en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador. Los aranceles nacionales deberán respetar los compromisos que el país adquiriera en los distintos tratados internacionales debidamente ratificados, sin perjuicio del derecho a aplicar medidas de salvaguardia o de defensa comercial a que hubiere lugar, que superen las tarifas arancelarias establecidas.

El ingreso por aranceles se estima en USD 1.383,08 millones sobre la base de las importaciones previstas entre los supuestos macroeconómicos, el peso arancelario promedio del año 2016 y la recaudación efectiva del periodo enero – junio 2017 que refleja el impacto de la política de comercio exterior. El monto estimado representa el 9,27% del total de ingresos tributarios.

En cuanto a la recaudación por concepto de salvaguardia, se aprecia que la misma alcanzó un valor de USD 706,97 millones en el año 2016, mientras que para el año 2017 se estima una recaudación de USD 202,35 millones.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 006-2016 de 29/04/2016 del Pleno del Comité de Comercio Exterior, se ha ejecutado el cronograma de dismantelamiento de las medidas arancelarias aplicadas para regular el nivel general de importaciones y salvaguardar el equilibrio de la Balanza de Pagos del año 2015, Resolución N° 11 del Comité de Comercio Exterior, COMEX (R.O.S 456 de 11/03/2015).

Posteriormente, sobre la base de la resolución No. 021-2016 de 26/09/2016 se reforman las disposiciones anteriores, mediante un proceso progresivo de dismantelamiento de sobretasas arancelarias de 2.152 sub-partidas, donde se evidencia que: en abril, la sobretasa del 15% se redujo al 10%, mientras que en mayo se ubicó en el 5%; en tanto que la del 35% se redujo al 23% y al 11,7% respectivamente y en junio ambas sobretasas llegaron a 0%.

En cuanto al Acuerdo Comercial con la Unión Europea, mediante la resolución No. 042-2016 de 29/12/2016 se define la tabla del arancel inicial de desgravación a implementarse desde el 1ero. de enero de 2017. En el marco de este acuerdo comercial, se permite el ingreso del 99,7% de los productos agrícolas y el 100% de los bienes industriales y pesqueros a la zona euro sin pagar aranceles, por su parte Ecuador permitirá el ingreso de alrededor de 2.500 productos al país con preferencias arancelarias.

5.2.4 IMPUESTOS A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE)

Este tributo se aplica al consumo de bienes y servicios por lo que en la base imponible incide directamente la variación de los precios. Otro factor que determina su rendimiento es la capacidad de compra que depende del crecimiento de la economía.

En las proyecciones se considera: la legislación vigente, recaudación efectiva del período 2011 – 2016 y enero – junio 2017, estacionalidad de los ingresos, inflación, crecimiento real del PIB y la variación de las importaciones.

La Ley de Fomento Ambiental, dispone que a los bienes y servicios gravados con ICE, se aplicarán los siguientes tipos de imposición: 1) Específica que grava con una tarifa fija a cada unidad de bien transferido por el fabricante nacional o cada unidad del bien importado, 2) Ad valorem que aplica una tarifa porcentual sobre la base imponible determinada de conformidad con las disposiciones de la citada Ley, y 3) Mixta que combina los dos tipos de imposición anteriores sobre un mismo bien o servicio. También establece la exención de este impuesto a las armas de fuego deportivas y a las municiones que en éstas se utilicen, siempre y cuando su importación o adquisición local, sean legalmente autorizadas.

De conformidad con la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas (R.O.S 744;29/04/2016), la tarifa por unidad de cigarrillo es de 0,16 ctvs. Mientras que para la aplicación de la tarifa ad valorem en licores, se tomará en cuenta el precio ex fábrica y ex aduana superior a los límites establecidos.

Para bebidas alcohólicas y cerveza artesanal, la tarifa específica es de USD 7,24 por litro y tarifa ad valorem de 75% del precio ex fábrica/ex aduana, cuando supere los USD 4,33 por litro de bebida alcohólica o en su proporcional en presentación distinta a litro. En cuanto a la Cerveza Industrial se establece una tarifa específica de USD 12,00 por litro y su tarifa ad valorem de 75% del precio ex fábrica, cuando supere los USD 8,66 para el caso de microempresas o pequeñas empresas productoras de cerveza, de acuerdo a lo definido por el COPCI.

Las bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida y bebidas energizantes tienen una tarifa ad valorem de 10% y las bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida, excepto energizantes, tienen una tarifa específica de 0,18 USD por 100 gramos de azúcar.

Para Servicio de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a sociedades su tarifa ad valorem es de 15%.

Se aplica la tarifa ICE de 100% a cocinas y calentadores de agua a gas, con la finalidad de desincentivar el uso de este combustible y a las cocinas y calentadores de agua que funcionan con gas licuado de petróleo.

La recaudación estimada por este impuesto es de USD 943,81 millones, de los cuales por el mercado interno se calcula un ingreso de USD 773,05 millones y por la importación de bienes sujetos a este tributo USD 170,76 millones. El ICE estimado aporta con el 6,33% a los ingresos tributarios.

5.2.5 A LA SALIDA DE DIVISAS

Para el ejercicio 2017, se prevé que el Impuesto a la Salida de Divisas alcance un monto de USD 1.027,80 millones, lo que equivale al 6.89% del total de ingresos tradicionales.

En el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se establece exoneraciones a este impuesto por los siguientes conceptos: (i) Pagos realizados al exterior relacionados con la amortización de capital e intereses, generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados a inversiones previstas en el referido Código; (ii) Pagos efectuados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), tanto por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada, así como, para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de sus inversiones en el Ecuador. En los casos señalados, la tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa de interés activa referencial a la fecha del registro del crédito.

Se exceptúa de estos beneficios a las instituciones del sistema financiero nacional y los pagos relacionados con créditos concedidos por partes relacionadas o constituidas en paraísos fiscales o, en general, en jurisdicciones de menor imposición.

En el programa económico integral aplicado, la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial Suplemento 744 de 29/04/2016, ha establecido políticas dirigidas a la redistribución, justicia y equidad, mediante la aplicación de los siguientes incentivos: (i) No están sujetas al ISD, las transacciones físicamente realizadas en el exterior de hasta USD 5.000,00 anuales con tarjetas de crédito y débito; (ii) Están exentos del ISD, los traslados de efectivo por puertos, aeropuertos, zonas fronterizas, por montos de hasta USD 1.098,00; (iii) Por cada menor de edad que viaje con un adulto se podrá llevar un valor adicional de USD 366; (iv) El límite para la exención en gastos de manutención por estudios en el exterior o enfermedades catastróficas, raras o huérfanas es de USD 5.585; (v) Están exentos los

recursos que se transfieren o envíen al exterior para financiar estudios y atención médica por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas; (vi) Retención del 5% por pagos totales o parciales a extranjeros no residentes por concepto de espectáculos públicos.

La Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos (R.O.S. 2do No. 860;12/10/2016) incorpora la exoneración del ISD para aquellos capitales que hayan retornado al país, siempre y cuando hayan ingresado para destinarse a actividades productivas y que además hayan permanecido en el país por al menos dos años. Para ello, el ingreso de los capitales deberá ser registrado en el Banco Central.

Además, la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana (R.O.S 759; 20/05/2016), establece la exoneración del ISD de bienes de capital no producidos en el país que se destinen a Manabí y Esmeraldas.

5.2.6 OTROS IMPUESTOS

Para el año 2017, se ha previsto un ingreso de USD 535,08 millones que representa una ligera disminución de 0.22% con respecto al año 2016. Dentro de este grupo se incluye a los siguientes impuestos: Matriculación Vehicular USD 187,60 millones, Ambiental a la Contaminación Vehicular USD 118,27 millones, a las Operaciones de Crédito USD 102,55 millones, Activos en el Exterior USD 44,17 millones, Régimen Impositivo Simplificado (RISE) USD 20,10 millones, a la Compra de vehículos usados USD 18,88 millones y a las Tierras rurales USD 8,14 millones. El rendimiento estimado se calcula en función de los supuestos macroeconómicos previstos, a la recaudación efectiva observada en el período 2011-2016 y enero – junio 2017 y a lo dispuesto en las leyes tributarias vigentes y en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

CUADRO 5: Otros Impuestos
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONCEPTO	DEVENGADO 2016	% PIB	PROFORMA 2017	% PIB	APORTE 2017	VARIACIÓN 2017/2016
TOTAL (1)	536,24	0,55%	535,08	0,53%	100,00%	-0,22%
A la Matriculación Vehicular	174,16	0,18%	187,60	0,19%	35,06%	7,71%
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	20,00	0,02%	118,27	0,12%	22,10%	491,29%
A las Operaciones de Crédito	89,73	0,09%	102,55	0,10%	19,17%	14,29%
A los Activos en el Exterior	45,81	0,05%	44,17	0,04%	8,25%	-3,59%
Régimen Impositivo Simplificado	18,87	0,02%	20,10	0,02%	3,76%	6,52%
1% a la Compra de Vehículos Usados	20,00	0,02%	18,88	0,02%	3,53%	-5,64%
A las Tierras Rurales	7,23	0,01%	8,14	0,01%	1,52%	12,54%
Otros Impuestos (2)	160,43	0,16%	35,38	0,04%	6,61%	-77,95%

Notas: (1) Corresponde a ingresos generados por las Administraciones Tributarias del país

(2) Se refiere a los remanentes de tributos y valores registrados como parte de la compensación a OXY.

Fuente: SRI - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El Impuesto a la Matriculación Vehicular es el más representativo de estos tributos con un aporte del 35.06% a la recaudación del grupo, seguido por el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular que representa el 22.10%; éste último fue creado con la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (R.O.S. 583; 24/11/2011). Cabe señalar que, según información publicada por la AEADE, en el primer cuatrimestre del 2017, se ha incrementado la venta de vehículos en un 58, 05%, con relación a igual periodo del año anterior.

El Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Disposición General Décima Cuarta, señala que las personas que reciban operaciones de crédito, incluyendo el crédito diferido con tarjeta de crédito, de financiamiento, de compra de cartera, de descuentos de letras de cambio y operaciones de reporto con las entidades del sector financiero privado, controladas por la Superintendencia de Bancos, pagarán una contribución del 0.5% del monto de la operación. La recaudación por este concepto se estima en USD 102,55 millones, superior en 14.29% al registro del año 2016.

En cuanto al impuesto de Activos en el Exterior se prevé un monto de USD 44,17 millones para el año 2017. La tarifa que se aplica es de 0.25% mensual sobre la base imponible y cuando la tenencia de activos se efectúe por intermedio de subsidiarias, afiliadas u oficinas ubicadas en paraísos fiscales o territorios de menor imposición, se deberá aplicar a la base imponible correspondiente la tarifa del 0.35% mensual.

El Código Orgánico de la Producción estableció reformas al impuesto a las Tierras Rurales; la base imponible considera el área correspondiente a todos los inmuebles rurales de propiedad o posesión del sujeto pasivo a nivel nacional, determinados en el catastro que para el efecto elaborarán conjuntamente los municipios con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Adicionalmente, la disposición Transitoria Vigésima Segunda del citado cuerpo legal, establece que para el cálculo del Impuesto a las Tierras Rurales ubicadas en la Región Amazónica y en zonas similares se gravará la posesión de predios superiores a 70 hectáreas hasta el año 2017, a 60 hectáreas hasta el año 2018 y a 50 hectáreas a partir del 2019. Para el año 2017, la tarifa por este concepto es de USD 11,29 por cada hectárea o fracción de hectárea que sobrepase las 25 o 70 hectáreas, según sea el caso.

5.2.7 OTROS INGRESOS

En esta agrupación se considera los ingresos de menor cuantía como: Multas e Intereses por Mora Tributaria que dependen de la conducta de los sujetos pasivos sobre el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, y Otros No especificados que incluyen todas aquellas rentas fiscales, tributarias y no tributarias, que no se clasifican en conceptos específicos del Presupuesto del General del Estado.

Para el año 2017, se proyecta un rendimiento de USD151,94 millones; el rubro más representativo corresponde a intereses por mora tributaria que alcanzaría un monto de USD

66,83 millones, con un aporte del 43.33% al total de este grupo y refleja una reducción del 50.13% frente al valor del año 2016, debido a que se incluyen obligaciones tributarias de la OXY que fueron cubiertas a través de compensación.

CUADRO 6: Otros Ingresos
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONCEPTO	DEVENGADO 2016	% PIB	PROFORMA 2017	% PIB	APORTE 2017	VARIACIÓN 2017/2016
TOTAL	247,29	0,25%	151,94	0,15%	100,00%	-38,56%
Intereses por Mora Tributaria (1)	132,02	0,13%	65,83	0,07%	43,33%	-50,13%
Multas Tributarias	44,23	0,05%	48,77	0,05%	32,10%	10,27%
Cheques Protestados	26,92	0,03%	21,21	0,02%	13,96%	-21,20%
No Especificados y Otros	44,12	0,05%	16,13	0,02%	10,62%	-63,45%

Nota (1): Se refieren a valores registrados como parte de la compensación a OXY.

Fuente: SRI - Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Por concepto de multas tributarias se estima una recaudación de USD 48,77 millones, contribuyendo con el 32.10% al total de este conjunto y registrando un incremento de 10.27% con respecto al año 2016. De su parte, la recaudación por cheques protestados, originada en la aplicación de una multa del 10% sobre el valor del mismo por insuficiencia de fondos, conforme a lo establecido en el Código Monetario y Financiero, alcanza una proyección de USD 21,21 millones, aportando con el 13.96% al total. Finalmente, el conjunto de no especificados y otros, recaudaría un valor de USD 16,13 millones.

5.2.8 INGRESOS GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES

Para el ejercicio fiscal 2017, los ingresos generados por las instituciones se estiman en USD 1.695,44 millones.

Cabe indicar que los citados ingresos se generan por la venta de bienes y prestación de servicios públicos que en cumplimiento de sus misiones gestionan las diferentes instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado; principalmente se originan por los rubros tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones, multas y otros ingresos.

CUADRO 7: Ingresos Generados por las Instituciones
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

ENTIDADES	MONTO
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	309,21
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	176,47
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	89,67
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	77,47
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	72,54
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	70,31
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	67,85
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	62,03
CONSEJO DE LA JUDICATURA	58,76
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	46,99
INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	46,55
MINISTERIO DE TURISMO	42,33
SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	36,27
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	35,46
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	34,96
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR	25,77
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	23,11
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	22,83
INSTITUTO OCEANOGRAFICO	20,96
OTRAS INSTITUCIONES	375,91
TOTAL PROFORMA 2017	1.695,44

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

A continuación, se detallan las entidades que generarán mayores ingresos y sus variaciones respecto al año 2015.

En el cuadro anterior se puede observar que la entidad que genera mayores ingresos es la **Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL**, la cual espera recaudar USD 309,21 millones en el ejercicio 2017, por las recaudaciones relacionadas con las concesiones por el uso y explotación del espectro radioeléctrico, pago de tarifas por adjudicación y utilización de frecuencias para los servicios de radiodifusión de tipo comunitario y privado, así como, por concentración de mercado con el fin de evitar distorsiones en el sector de las telecomunicaciones, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (R.O.S Tercero No. 439; 18/02/2015).

En segundo lugar se encuentra la **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**, con una recaudación estimada en USD 176,47 millones, por el cobro de contribuciones a las

Compañías de Seguros, estipulado en el Código Orgánico Monetario y Financiero, el mismo que antes era recaudado por la Superintendencia de Bancos, además según lo establecido en la Ley de Compañías se perciben las contribuciones de las compañías no financieras y los derechos de inscripción que deben pagar los participantes en el Mercado de Valores y otros ingresos relacionados con multas e intereses por infracciones. El mecanismo para la determinación y recaudación de las contribuciones fue aprobado mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNF-15-001 (R.O. No. 445;25/02/2015).

Luego se encuentra la **Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, cuya recaudación alcanzaría un monto de USD 89,67 millones. Según la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada en R.O.S. 398 del 07/08/2008, esta entidad se encarga de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Su recaudación proviene de licencias de conducir, certificaciones, duplicados, permisos, multas por las infracciones de tránsito, según el tarifario institucional vigente, publicado en el R.O. Edición Especial 347 de 27/07/2015. Los recursos por prestaciones de servicios van a disminuir en el 2017, debido a que los GAD's han asumido las competencias de tránsito, de conformidad a la Ley de Transferencia de Competencias de Tránsito y Transporte a Municipios, R.O. 712, de 29/05/2012 y reformado el 17/05/2013. Cabe indicar que los servicios que presta la Agencia Nacional de Tránsito están regulados por las tarifas aprobadas con Resolución No. 138-DIR-2014-ANT de 29/12/2014.

En el caso del **Ministerio de Electricidad y Energía Renovable** se estima recaudar USD 77,47 millones para el ejercicio 2017. Esta entidad se fusionó con la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica CEEA, mediante Decreto Ejecutivo 978 R.O. 311 de 08/04/2008. Los ingresos que percibe este Ministerio se originan principalmente por la comercialización de radioisótopos y radiofármacos, por las multas que se impongan por inobservancia al Reglamento de Seguridad Radiológica, así también por las licencias de protección radiológica que se encuentran establecidos en el "Anexo 1 Modificado" publicado en el Acuerdo Ministerial 278 de 19/07/2016. Otro ingreso importante se relaciona con el convenio de "Cooperación para la recaudación de valores por financiamientos otorgados en el Programa de Eficiencia Energética para cocción por inducción y calentamiento de agua con electricidad en sustitución del gas licuado de petróleo en el sector residencial – PEC", suscrito el 05/12/2014 y modificado el 26/09/2016, entre el MEER y las Empresas Eléctricas de Distribución y la Corporación Nacional de Electricidad.

La recaudación de ingresos propios de la **Dirección General de Registro Civil**, Identificación y Cedulación alcanzaría un monto de USD 72,54 millones para el año 2017. A través de la Resolución No. 00130-DIGERCIC-DNAJ-2014 de 09/07/2014, el Director General fija las tarifas por los diferentes servicios que presta la entidad, además, a través de la Resolución No. 00151A-DIGERCIC-CGAJ-2015 de 14/08/2015 se fija los valores por concepto de verificación y validación de la información de identidad personal. Los ingresos que percibe esta entidad, provienen principalmente de la venta de servicios para el otorgamiento de partidas, actas, copias, certificaciones, reposiciones y otros documentos, así como de la emisión de

documentos de ciudadanía e identificación (cédulas), y desde el mes de mayo de 2017 el otorgamiento de pasaportes ordinarios a nivel nacional, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1239 expedido el 25/11/2016, donde se transfiere a esta entidad la atribución para otorgar pasaportes en el Ecuador, misma que estuvo a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, hasta el mes de abril de 2017.

Con respecto a la **Dirección General de Aviación Civil**, se proyecta recaudar USD 70,31 millones en el año 2017. Sus recursos se originan en el cobro de tasas y demás derechos por la administración y mantenimiento de los aeródromos civiles-militares; derechos de aterrizaje a las aeronaves civiles empleadas en servicios aerocomerciales, de conformidad a lo establecido en la Ley de Aviación Civil. Según Resolución No. CNAC 066 del 2012, se realiza el otorgamiento y renovación de matrículas de aeronaves; permisos de operación para compañías nacionales o extranjeras que operan en el servicio internacional; servicios de protección a vuelos, sobrevuelos, aterrizajes, estacionamientos, aproximación y decolaje. En tanto que con Resolución No. 010/2014 de 25/07/ 2014 se revisó el valor de las tasas que cobra en varios rubros. Adicionalmente, con el Código Orgánico Monetario y Financiero de 14/09/ 2014, se modificó el Art. 31 de la Ley de Aviación Civil, estableciendo que el cobro del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes de aviación que se expendan en el país para el uso de toda aeronave en servicio comercial internacional, será depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional.

Para el **Ministerio de Defensa** se proyecta ingresos por USD 67,85 millones para el año 2017; su recaudación se origina principalmente por: servicios médicos, regulados con el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud Pública (Acuerdo Ministerial 4928, R.O.S. 235 de 24/12/2014 y reformado el 02/05/2017); por renovación de los permisos, autorizaciones y patentes que contempla la Ley y el Reglamento de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones Explosivos y Accesorios, según Decreto Ejecutivo 169, R.O. 32 de 27/03/1997 y cuya última reforma se realizó el 15/06/2015; por matrículas, pensiones y otros derechos de educación, reglamentadas con Acuerdo Ministerial 241 de 24/08/2016 que estandariza el sistema de cobro de pensiones y matrículas, diferenciadas en las Unidades Educativas de las FF AA; recaudaciones por inscripciones, registros y matrículas, recepción y despacho de naves, uso del fondeadero, entre otros, efectuadas por las Capitanías de Puerto, según el Reglamento de Derechos por Servicios Prestados, R.O. 592 de 18-05-2009, última reforma 24/02/2011. Adicionalmente, se tiene la recaudación por los convenios para prestación de servicios especializados, principalmente los de cooperación interinstitucional, suscrito con Petroamazonas EP en 14/04/2014.

En cuanto al **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana**, se estima una recaudación de USD 62,03 millones. Sus ingresos se generan por la aplicación del Arancel Consular y Diplomático que fue aprobado mediante Acuerdo No. 50 publicado en el R.O No. 774 de 24/08/2012, las tarifas a cobrarse corresponden a los actos relativos a navegación en el exterior, actos notariales judiciales y de registro civil en el exterior, actos administrativos en el exterior, entre otros servicios que la entidad presta.

El **Consejo de la Judicatura** prevé recaudar USD 58,76 millones para el ejercicio 2017. Los principales componentes de esta recaudación constituyen las tasas por servicios notariales y otras multas. En el Reglamento del Sistema Integral y Tasas Notariales, publicado en el Registro Oficial 442 de 21/02/2015, se estipula que el Estado recibirá una participación de los ingresos brutos percibidos por las notarías por los servicios que prestan. De otra parte, la aplicación del Código Orgánico de la Función Judicial, publicado en el Registro Oficial Suplemento 544 de 09/03/2009 y modificado el 22/05/2015 se establecen ajustes en la aplicación de multas y mejoras en la gestión de control.

En cuanto al **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** se estiman ingresos por USD 46,99 millones; mediante Acuerdo Ministerial No. 076 se expide la Ley de Recaudación de Recursos Económicos por Autogestión del MTOP, R.O. 801 de 02/10/2012, en el que se establece que sus ingresos se originan por la emisión de: certificados especiales, certificados regulares, autorizaciones previas a la importación de vehículos pesados, matriculación de equipos camineros y maquinaria pesada, permisos para colocación y ubicación de rótulos y vallas publicitarias, emisión de autorizaciones, certificados y matrículas de los procesos inherentes a la gestión de la Subsecretaría de Puertos y sus dependencias. Con Acuerdo Ministerial 040 de 16/05/2013, esta Cartera de Estado asume la administración de las Superintendencias de los Terminales Petroleros de El Salitral, Balao y La Libertad que pertenecían a la Armada Nacional y eran administrados por el Ministerio de Defensa; los recursos por el uso de Infraestructura Portuaria están regulados mediante el Tarifario por Servicios de la Subsecretaría de Puertos, R.O 133 de 28/11/2013 y reformado el 08/02/2017.

5.3 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Este grupo de ingresos comprende, los provenientes de la actividad petrolera, venta de bienes de larga duración y transferencias o donaciones corrientes y de capital.

5.3.1 INGRESOS PETROLEROS

La Constitución de la República faculta al Estado para que constituya empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas, también dispone que los recursos naturales no renovables del territorio, pertenezcan a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 315 de 06/04/2010, se creó la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador (EP PETROECUADOR) que tiene a su cargo la gestión del sector estratégico de los recursos naturales no renovables, para su aprovechamiento sustentable,

en razón de lo cual intervendrá en todas las fases de la actividad hidrocarburífera, bajo condiciones de preservación ambiental y de respeto de los derechos de los pueblos.

Con Decreto Ejecutivo No. 314 de igual fecha, se creó la Empresa Pública e Exploración y Explotación de Hidrocarburos (PETROAMAZONAS EP), con la finalidad de gestionar las actividades asumidas por el Estado en el sector estratégico de los hidrocarburos y sustancias que los acompañan en las fases de exploración y explotación.

Con el objetivo de unificar, consolidar y optimizar las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos en una sola empresa, que permita potenciar el desarrollo económico y social del país, mediante Decreto Ejecutivo No. 1351-A, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 860 de 02/01/2013, se dispuso que PETROAMAZONAS EP, asuma todos los derechos y obligaciones que se generen en virtud de licencias, obligaciones, concesiones, contratos y demás actos que se encuentren en vigor, en trámite o ejecución por parte de las áreas administrativas de EP PETROECUADOR.

Igualmente, los intereses económicos de propiedad de EP PETROECUADOR en empresas subsidiarias o en otro tipo de emprendimientos dedicados a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, pasan a formar parte del patrimonio de PETROAMAZONAS EP, observando las disposiciones legales correspondientes.

Sobre la base de las disposiciones señaladas, la Secretaría de Hidrocarburos efectúa la estimación de los niveles de producción, distribución, importación, consumo nacional, exportación de crudo y sus derivados.

Para la proforma presupuestaria del año 2017 se proyecta una producción de petróleo de 196,07 millones de barriles, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CUADRO 8: Petróleo Crudo
Distribución de la Producción Anual
PROFORMA 2017

USOS	PRODUCCIÓN TOTAL MILLONES DE BARRILES
1. EXPORTACIONES DE REGALÍAS PETROAMAZONAS EP	28,92
2. ENTREGA DE REFINERÍAS	61,47
3. TOTAL EXPORTACIONES DIRECTAS PETROAMAZONAS EP :	65,96
4. MARGEN DE SOBERANÍA :	9,93
5. PAGO DE TARIFA EMPRESAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	25,17
6. SALDO ESTADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	4,62
TOTAL PRODUCCIÓN NACIONAL (1+2+3+4+5+6)	196,07

Fuente: Secretaría de Hidrocarburos

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

Con respecto a los derivados de petróleo, la Secretaría de Hidrocarburos estima una producción total de 81,34 millones de barriles, los cuales conjuntamente con la importación de combustibles deficitarios abastecerán la demanda interna y externa para este año, como se demuestra a continuación:

CUADRO 9: Derivados de Petróleo
Producción, Importación, Consumo y Exportaciones
PROFORMA 2017

PRODUCTOS	PRODUCCIÓN	IMPORTACIONES	CONSUMO NACIONAL	EXPORTACIONES
	BLS	BLS	BLS	BLS
GASOLINA SUPER (RON 90)	4.844.336	-	4.762.536	-
GASOLINA EXTRA TOTAL	24.243.221	-	23.936.872	-
PESCA ARTESANAL	804.734	-	804.734	-
NAFTA BAJO OCTANO	-	-	-	-
NAFTA ALTO OCTANAJE	-	15.520.266	-	-
ABSORVER OIL	480	-	480	-
DIESEL 1	119.786	-	24.286	-
DIESEL 2	7.072.759	3.587.487	10.794.405	-
DIESEL PREMIUN	8.086.439	13.130.996	20.824.220	-
FUEL OIL Nº. 4	9.330.329	-	7.615.442	1.829.567
FUEL OIL PESADO NACIONAL No.6	13.484.503	-	-	13.644.503
JET FUEL	2.612.323	-	2.512.946	-
AVGAS	-	32.000	33.113	-
ASFALTOS	1.325.502	-	1.325.502	-
SOLVENTES	144.857	-	143.102	-
SPRAY OIL	-	-	-	-
GAS LICUADO PETRÓLEO	2.928.216	9.508.781	12.436.397	-
CUTTER STOCKS-FO4	-	3.062.846	-	-
CUTTER STOCKS-FO6	-	360.620	-	-
RESIDUO SECTOR ELECTRICO - INDUSTRIAL	3.138.734	-	1.992.726	-
RESIDUO SECTOR ELECTRICO INDUSTRIAL	3.207.658	-	1.216.278	-
GASOLEOS	-	-	-	-
TOTAL	81.343.877	45.202.996	88.423.039	15.474.070

Fuente: Secretaría de Hidrocarburos

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Para la proforma 2017, se consideró un precio de exportación de crudo de USD 41,69 por barril, superior en USD 6,69 respecto al estimado en el año anterior (USD 35), ubicando los importes en los siguientes niveles:

CUADRO 10: Precios de Crudo y Derivados
PROFORMA 2017

EXPORTACIONES:	US\$/BL
Precio de exportación de Petróleo PGE	41,69
Precio de exportación de Fuel Oil 6	39,76
Precio de exportación de Naftas	50,04
Precio de exportación de Fuel Oil 4	35,41
VENTA INTERNA DERIVADOS: (1)	US\$/GL
Gasolina Súper	
Nacional Automotriz	1,50
Nacional Industrial e Internacional	1,48
Gasolina Extra	
Nacional Automotriz	1,17
Nacional Industrial, Naviero e Internacional	1,47
Gasolina Pesca Artesanal	0,71
Diesel 1 y 2	1,45
Eléctrico y Pesquero Nacional	0,80
Diesel Premiun	
Nacional Automotriz y Electrico	0,80
Nacional Industrial, Naviero e Internacional	1,63
Transporte de Carga Internacional	2,99
Residuo	0,98
Fuel Oil 4 eléctrico	0,48
Jet Fuel	
Nacional	1,85
Internacional	3,08
Avgas	
Nacional	2,20
Internacional	4,54
Solventes	1,46
Spray Oil	1,03
Absorver	0,86
GLP	US\$/KG.
GLP Doméstico	0,20
GLP Industrial	1,24
GLP Transporte Taxis	0,35
GLP Secado Agrícola	0,35

NOTA (1) Precios según Decreto Ejecutivo No. 338 y sus reformas. Los precios no incluyen el IVA y son determinados a partir de los precios de venta en los terminales y depósitos operados por PETROCOMERCIAL, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 338 de 25 de julio de 2005.

Fuente: Secretaría de Hidrocarburos

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

Sobre la base de la normativa legal vigente y de las proyecciones realizadas, se determina que los ingresos brutos de la actividad hidrocarburífera alcanzarían un monto de USD 10.613,80 millones, cuya distribución se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 11: Distribución Ingresos Bruto Petrolero
PROFORMA 2017

EMPRESAS	PROFORMA 2017 MILLONES USD
A) PETROAMAZONAS EP(1+2)	2.447,51
1. COSTOS:	2.168,16
2. INVERSIONES	279,35
B) EP PETROECUADOR (3+4+5)	2.131,20
3. COSTOS:	1.172,06
4. INVERSIONES	125,67
5. OTROS EP PETROECUADOR	833,47
SUBTOTAL EMPRESAS PUBLICAS (A+B)	4.578,71
C) SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	1.083,87
D) CUENTA IMPORTACION DERIVADOS CFDD	2.739,22
E) SALDO PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	2.212,00
TOTAL (A+B+C+D+E)	10.613,80

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: Subsecretaría de Presupuesto

Del total de los ingresos petroleros estimados, al Presupuesto General del Estado le corresponde un monto de USD 2.212,00 millones, que provienen de diferentes conceptos como: Impuestos, Margen de Soberanía, Saldo Estado, Exportaciones Directas, Regalías y Venta Anticipada.

5.4 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Constituye una fuente adicional de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación de ahorro interno o externo, destinados a financiar proyectos de inversión. Está conformado por fondos provenientes de la colocación de títulos y valores, contratación de la deuda pública interna y externa y saldos de los ejercicios anteriores.

Las proyecciones de los grupos de financiamiento 36 “Financiamiento Público Interno y Externo” ascienden a un total de USD 11.670,33 millones, representando el 31.70% del total de ingresos estimados para la Proforma del Presupuesto del año 2017, en tanto que con respecto al PIB alcanza un porcentaje del 11.57%.

CUADRO 12: Ingresos de Financiamiento
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONCEPTO	MONTO	% PARTICIPACIÓN		
		TOTAL PROFORMA 2017	FINANCIAMIENTO 2017	PIB 2017
FINANCIAMIENTO EXTERNO	7.013,59	19,05%	60,10%	6,95%
FINANCIAMIENTO INTERNO	4.656,74	12,65%	39,90%	4,62%
TOTAL	11.670,33	31,70%	100,00%	11,57%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El financiamiento externo se origina en los préstamos con organismos multilaterales, bancos, gobiernos, proveedores y la emisión de títulos. Para el año 2017, por este concepto se estima un monto de USD 7.013,59 millones, que representan el 19.05% del total del Presupuesto General del Estado - PGE y el 6,95% del PIB; mientras que, con respecto al total de desembolsos, la deuda externa significa el 60.10%.

Dentro de la estructura de la deuda externa, las fuentes de financiamiento se encuentran distribuidas entre: colocación de Títulos Valores en el mercado internacional, con USD 3.000 millones, préstamos con Organismos Multilaterales por USD 1.615,42 millones y otras operaciones con Bancos, Gobiernos, entre otros entes, por USD 2.398,17 millones.

El financiamiento interno proviene de la negociación y entrega directa de papeles fiduciarios colocados en el mercado financiero y de préstamos otorgados por el Banco del Estado. El monto previsto para el año 2017 llega a USD 4.656,74 millones, que constituye el 4,62% del PIB y el 12.65% del total del PGE; en tanto que frente al total de créditos que recibirá el Gobierno este año, los desembolsos de deuda interna representan el 39.90%.

En la proforma presupuestaria no se incluyen valores correspondientes al manejo de las operaciones de pasivo de corto plazo, toda vez que los mismos se registrarán en la liquidación presupuestaria del año 2017 con el saldo que se determine a fin de año.

Límite de endeudamiento

Según lo establecido en el Art. 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento y modificaciones realizadas a través del Decreto Ejecutivo No. 1218 de 20 de octubre de 2016, el indicador Deuda/PIB a mayo de 2017 se ubica en 27.7%.

Adicionalmente, se tienen contempladas otras operaciones de financiamiento, las cuales, en función de las condiciones de mercado, así como de la ejecución del financiamiento y el desempeño económico del país, podrían llegar a contratarse lo cual llevaría a que el monto de financiamiento identificado ascienda hasta USD 14.778 millones.

6. JUSTIFICATIVO DE GASTOS

6.1 ASPECTOS GENERALES

La elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2017, se fundamenta en mantener óptimas políticas de gasto, de tal manera que garanticen el manejo sostenible de las finanzas públicas. La evolución del gasto responde a los efectos de nuevas disposiciones legales, variaciones en los precios de los bienes y servicios, cumplimiento de las obligaciones de deuda pública; creación, fusión y supresión de instituciones que deben ser financiados a través del presupuesto.

Los egresos de la proforma para el ejercicio fiscal 2017 ascienden a USD 36.818,13 millones, que frente al presupuesto codificado del año 2016 representa un incremento de USD 812,32 millones, equivalente a un aumento de 2.26%; respecto al monto devengado del 2016 se observa un incremento de USD 2.750,74 millones, que equivalen al 8.07%, mismo que se explica por un incremento en el gasto corriente y por las obligaciones de amortización de la deuda pública contraída en períodos.

CUADRO 13: Resumen de Gastos por Naturaleza
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

GRUPO	DESCRIPCION DEL GRUPO	PRESUPUESTO CODIFICADO AÑO 2016	PRESUPUESTO DEVENGADO AÑO 2016	PROFORMA 2017	% PARTICIPACION RESPECTO AL TOTAL	% PARTICIPACION RESPECTO A LA NATURALEZA	VARIACION PROFORMA/CODIFICADO	
							ABSOLUTA	RELATIVA
51	GASTOS EN PERSONAL	8.927,76	8.870,12	9.192,55	24,97%	47,94%	264,79	2,97%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.762,45	4.567,72	5.123,88	13,92%	26,72%	361,43	7,59%
56	GASTOS FINANCIEROS	1.937,78	1.931,45	2.247,93	6,11%	11,72%	310,15	16,01%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	198,49	179,20	235,23	0,64%	1,23%	36,73	18,51%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.740,00	1.636,67	2.375,40	6,45%	12,39%	635,41	36,52%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	0,39	0,09	0,39	0,00%	0,00%	0,00	0,70%
GASTO CORRIENTE		17.566,86	17.185,25	19.175,38	52,08%	100,00%	1.608,52	9,16%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	283,19	271,04	452,71	1,23%	10,08%	169,53	59,86%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.068,38	745,30	1.055,64	2,87%	23,51%	-12,74	-1,19%
75	OBRA PUBLICAS	2.056,11	1.340,62	1.848,36	5,02%	41,16%	-207,76	-10,10%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	4,21	2,91	3,03	0,01%	0,07%	-1,18	-28,12%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	2.131,08	2.085,81	1.131,16	3,07%	25,19%	-999,91	-46,92%
GASTO DE INVERSION		5.542,97	4.445,68	4.490,89	12,20%	100,00%	(1.052,07)	-18,98%
84	BIENES DE LARGA DURACION	712,29	400,08	614,62	1,67%	13,15%	-97,66	-13,71%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	50,35	50,35	0,43	0,00%	0,01%	-49,93	-99,15%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4.822,88	4.692,45	4.060,41	11,03%	86,85%	-762,46	-15,81%
GASTO DE CAPITAL		5.585,52	5.142,88	4.675,47	12,70%	100,00%	(910,05)	-16,29%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4.576,99	4.566,61	7.034,14	19,11%	82,99%	2.457,15	53,68%
98	OBLIGACIONES POR VENTA ANTICIPADAS DE PETROLEO Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1.642,62	1.641,56	1.237,90	3,36%	14,60%	-404,71	-24,64%
99	OTROS PASIVOS	1.090,86	1.085,39	204,35	0,56%	2,41%	-886,51	-81,27%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		7.310,46	7.293,57	8.476,39	23,02%	100,00%	1.165,93	15,95%
TOTAL		36.005,81	34.067,38	36.818,13	100,00%	100,00%	812,32	2,26%

Nota: Incluye Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

De acuerdo con la naturaleza de gasto, se contempla 52.08% para gastos corrientes (permanentes), seguido por gastos de capital 12.70% (no permanentes) y gastos de inversión 12.20% (no permanentes). Por su parte, la aplicación del financiamiento representa el 23.02%.

Los gastos más representativos a nivel de grupos corresponden a gastos en personal y bienes y servicios de consumo, pues representan el 24.97% y 13.92% respectivamente del total de proforma. En el caso de los gastos en personal, corresponden a los recursos contemplados

para cubrir las remuneraciones mensuales unificadas y beneficios de ley, especialmente del Ministerio de Educación que alcanzan USD 3.285,21 millones, Ministerio de Salud con USD 1.454,06 millones, Ministerio de Defensa (haber militar) por USD 1.212,45 millones, Policía Nacional (haber policial) que totaliza USD 1.127,22 millones y Consejo de la Judicatura (jueces) con USD 337,65 millones; rubros que en conjunto concentran el 80.7% del monto de proforma del grupo. Mientras que, dentro del gasto de bienes y servicios de consumos, la mayor parte es destinada al financiamiento de derivados deficitarios que suman USD 3.358,64 millones, además de los recursos necesarios por concepto de servicios médicos hospitalarios y complementarios, y para la adquisición de instrumentos médicos y medicamentos, los cuales representan en conjunto el 63.3% del total del grupo.

Las Transferencias y Donaciones de Capital participan con 11.0% y corresponden en la mayor parte a los fondos destinados a los GAD's por concepto de participación del 21% de egresos permanentes y 10% de egresos no permanentes (USD 2.726,98 millones); y con 6.45% constan las Transferencias y Donaciones Corrientes, por el monto previsto por concepto de contribuciones a la seguridad social a través del IESS, ISSFA, ISSPOL por USD 373,08 millones, y las transferencias a cargo del MIES para el Bono de Desarrollo Humano, Bono Joaquín Gallegos Lara, Pensión de Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Bono por emergencia por USD 726,27 millones. Por concepto de trasferencias a la seguridad social en la proforma constan USD 373,08 millones y presentan la siguiente distribución:

CUADRO 14: Transferencias Seguridad Social
PROFORMA 2017
(Millones de Dólares)

CONCEPTO	PROFORMA 2017
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	122,86
CONTRIBUCIONES 40% PENSIONES SEGURO SOCIAL CAMPESINO	37,30
RESERVAS MATEMATICAS	17,95
PENSIONES LEY 2004-39	20,52
PENSIONES DEL SEGURO ADICIONAL DEL MAGISTERIO FISCAL	24,68
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR SUBSIDIO DE PORCENTAJE DE LA APORTACION INDIVIDUAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN TRABAJO NO REMUNERADO DEL HOGAR	22,07
A LA SEGURIDAD SOCIAL POR APORTE DEL ESTADO POR EL TRABAJO JUVENIL	0,35
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	131,89
CONTRIBUCION DE HASTA EL 60% PENSIONES ISSFA	1,96
POR PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSFA	128,85
RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PENSIONES A HEROES Y HEROINAS NACIONALES	1,07
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	118,34
POR PENSIONES A CARGO DEL ESTADO PAGADAS POR EL ISSPOL	118,34
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	373,08

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Para obras públicas se registra el 5.02% del total de la proforma, destacándose la intervención del Servicio de Contratación de Obras SECOB, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, especialmente para infraestructura educativa, hospitalaria y proyectos inmobiliarios para las instituciones del sector público.

Para aplicación de financiamiento la proforma contempla USD 8.476,39 millones; de los cuales, para cubrir amortizaciones de deuda constan USD 7.034,14 millones, para obligaciones de ventas anticipadas de petróleo USD 1.237,90 millones y la diferencia de USD 204,35 millones corresponden a otros pasivos.

La distribución del gasto público en función de los **sectoriales** que conforman el PGE demuestra que Tesoro Nacional tiene la mayor participación con 51.27% del total, por cuanto concentra los recursos de la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), así como las transferencias corrientes y de capital para Universidades, Gad's y Empresas Públicas especialmente; en segundo lugar, se encuentra Educación con 14.12% por los fondos destinados para financiar principalmente los programa "Educación básica" y "Bachillerato" en donde se concentran las remuneraciones del magisterio; y, en tercer lugar está Salud con 7.55% previstos especialmente para el programa "Provisión y prestación de servicios de salud" en el que constan las remuneraciones de profesionales de la salud y el presupuesto para adquisición de medicamentos, entre otros.

CUADRO 15: Gastos por Sectorial
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

SECTORIAL	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
TESORO NACIONAL	18.876,36	51,27%
EDUCACION	5.199,41	14,12%
SALUD	2.779,19	7,55%
ASUNTOS INTERNOS	1.770,33	4,81%
DEFENSA NACIONAL	1.683,15	4,57%
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1.156,75	3,14%
BIENESTAR SOCIAL	1.048,98	2,85%
COMUNICACIONES	1.039,51	2,82%
RECURSOS NATURALES	795,12	2,16%
JURISDICCIONAL	612,59	1,66%
ADMINISTRATIVO	472,74	1,28%
AGROPECUARIO	298,72	0,81%
TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	268,55	0,73%
FINANZAS	230,96	0,63%
ASUNTOS DEL EXTERIOR	159,29	0,43%
ELECTORAL	135,20	0,37%
AMBIENTE	111,93	0,30%
LEGISLATIVO	65,36	0,18%
TRABAJO	49,27	0,13%
COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION PESCA Y COMPETITIVIDAD	40,51	0,11%
TURISMO	24,19	0,07%
Total general	36.818,13	100,00%

NOTA: Sectorial Tesoro Nacional Incluye Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios, Transferencias a GAD's, y Empresas Públicas.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Considerando la clasificación por **Consejos Sectoriales**, establecida mediante Decreto Ejecutivo 034 de 14 de junio de 2017, se determina que las Instituciones del Tesoro Nacional concentran el 51.27% del total de los gastos asignados en la proforma 2017 con USD 18.876,36 millones, situación que obedece a los recursos dirigidos a la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD), transferencias a Empresas Públicas y GAD's, así como los intereses y amortizaciones de la deuda pública.

En segundo lugar está el Consejo Sectorial de lo Social con 20.92% y USD 7.703,12 millones, dirigidos fundamentalmente para el accionar del Ministerio de Salud en el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de la red de servicios de salud a nivel nacional, y del Ministerio de Inclusión Económica y Social para el programa Protección Social en el que constan el Bono de Desarrollo Humano, Bono de Discapacidades Joaquín Gallegos Lara, Pensión de adultos mayores y para personas con discapacidad y para Desarrollo Infantil.

En tercer lugar, consta el Consejo Sectorial de Seguridad con 9.09% (USD 3.345,27 millones) básicamente con las asignaciones del Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional que concentran el 80.08% del total de este Consejo Sectorial y corresponde al presupuesto contemplado para la gestión del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

CUADRO 16: Gastos por Consejo Sectorial
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	PROFORMA 2017	% PARTICIPACION
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	18.876,36	51,27%
CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	7.703,12	20,92%
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	3.345,27	9,09%
CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	2.022,71	5,49%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	1.307,74	3,55%
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	1.306,19	3,55%
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	1.106,24	3,00%
CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION	332,73	0,90%
CONSEJO SECTORIAL DE HABITAT Y AMBIENTE	305,25	0,83%
CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA EXTERIOR Y PROMOCION	271,00	0,74%
CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONOMICO	241,52	0,66%
TOTAL	36.818,13	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El Consejo Sectorial de Infraestructura y de Recursos Naturales No renovables interviene con 5.49%, y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas concentra el 47.5% del total del consejo (USD 960,81 millones), recursos en su mayor parte contemplados para el desarrollo de los programas "Incremento de infraestructura del transporte vial", "Desarrollo Vial", "Programa Construcciones Viales" y "Reconstrucción y Reactivación Productiva de las Zonas Afectadas por el Terremoto de Abril de 2016"; seguido por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable con el 33.4% (USD 676,38 millones) relacionados con los programas de "Generación y Transmisión Eléctrica", "Eficiencia, calidad y cobertura en la distribución de

energía eléctrica” garantizando de esta manera la continuidad en el desarrollo de proyectos eléctricos e hidroeléctricos a nivel nacional dirigidos al cambio de la matriz energética del país.

De su parte, los Consejos Sectoriales de la Producción, de la Política Exterior y Promoción, de lo Económico y de Hábitat y Ambiente tienen una participación del 3.12% del total de la proforma y obedece en el primer caso a los recursos contemplados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el incremento de la producción en los pequeños y medianos productores; y, en el segundo caso para la presencia del Ecuador en el contexto internacional; en el tercer caso para asistencia y control de los tributos internos y al manejo de las finanzas públicas; y, en cuarto caso para las acciones previstas por el MIDUVI para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.

La composición de los gastos de la proforma presupuestaria 2017 por **fuentes de financiamiento**, refleja que el 82.57% provendrá de recursos fiscales (fuente 001); 9.54% de recursos fiscales generados por las instituciones; 3.32% de preasignaciones y 0.07% de fondos obtenidos de asistencia técnica y donaciones; el 4.50% restante corresponde al espacio considerado para el devengamiento de anticipos entregados en años anteriores (fuente 998).

El **Plan Anual de Inversiones** para el año 2017 asciende a USD 5.454,0 millones (incluye anticipos de ejercicios anteriores) y por sectorial presenta la siguiente estructura:

CUADRO 17: Plan Anual de Inversiones por Sectorial
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

SECTORIAL	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1129,60	20,71%
EDUCACION	1106,77	20,29%
COMUNICACIONES	894,78	16,41%
RECURSOS NATURALES	694,12	12,73%
TESORO NACIONAL	442,26	8,11%
SALUD	387,99	7,11%
AGROPECUARIO	199,15	3,65%
ADMINISTRATIVO	161,72	2,97%
DEFENSA NACIONAL	138,09	2,53%
ASUNTOS INTERNOS	102,02	1,87%
JURISDICCIONAL	48,00	0,88%
BIENESTAR SOCIAL	43,78	0,80%
TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	31,45	0,58%
FINANZAS	29,17	0,53%
AMBIENTE	29,09	0,53%
TURISMO	8,71	0,16%
TRABAJO	2,40	0,04%
COMERCIO EXTERIOR INDUSTRIALIZACION		
PESCA Y COMPETITIVIDAD	2,20	0,04%
LEGISLATIVO	2,00	0,04%
ASUNTOS DEL EXTERIOR	0,70	0,01%
TOTAL GENERAL	5.454,00	100,00%

Nota: El sectorial Tesoro Nacional incluye proyectos de inversión de la Empresa Nacional Minera, Ecuador Estratégico, Empresa Pública YACHAY EP, Empresa Pública del Agua EPA, entre otros.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Se evidencia que el sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda participa con el 20.71%, con una concentración de los recursos por parte del Servicio de Contratación de Obras – SECOB (89%), especialmente para el desarrollo de proyectos de infraestructura educativa, hospitalaria y para la implementación de proyectos inmobiliarios estratégicos para la distribución a nivel nacional de las instituciones del sector público.

En segundo lugar, se encuentra el Sectorial Educación que concentra el 20.29% de la inversión pública del país, recursos previstos para proyectos de nueva infraestructura educativa y para el programa de reforma institucional de la gestión pública por parte del Ministerio de Educación.

El Sectorial Comunicaciones consta en tercer lugar con 16.41% de la inversión, con varios proyectos de infraestructura vial a nivel nacional ejecutados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, presentando las mayores asignaciones los siguientes: proyecto de reconstrucción de obras por el terremoto 2016, Ampliación de la infraestructura de la vía concesionada de la vía Rumichaca-Riobamba varios tramos, construcción y mantenimiento contratado de la carretera Catamayo-Gonzanamá-Sozoranga-Macarará, construcción vía de acceso nuevo aeropuerto de Quito y reconstrucción de la carretera Buenavista-Vega Rivera-Paccha-Zaruma, entre otros.

En cuarto lugar, se ubica el Sectorial Recursos Naturales con una participación del 12.73% y la intervención del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable principalmente con los proyectos: Plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica PMD-201; Construcción de Hidroeléctricos Minas-San Francisco, Coca-Codo-Sinclair, Toachi-Pilatón y Delsitanisagua; y, Sistema de transmisión 500 KV.

El Sectorial Tesoro está en quinto lugar con 8.11% y corresponde al presupuesto contemplado para la ejecución de proyectos de Empresas Públicas como la Empresa Nacional Minera, Ecuador Estratégico, Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos, Empresa Pública YACHAY EP, Empresa Pública del Agua EPA, entre otras.

En sexto lugar se encuentra el sectorial Salud con 7.1% de participación y se destaca la prioridad a brindarse por parte del Ministerio de Salud para la ejecución de los proyectos: Programa de reforma institucional de la gestión pública, Infraestructura física equipamiento mantenimiento estudios y fiscalización en salud, Extensión de la protección social en salud y apoyo a la extensión en la protección social y atención social en salud.

6.2 EGRESOS PERMANENTES

Son los recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter permanente y operativo permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, estos no generan directamente acumulación de capital o activos públicos, conforme lo dispone el Artículo No. 79 del Código Orgánico de Planificación

y Finanzas Públicas COPLAFIP. Esta provisión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferencia de recursos sin contraprestación se lo realiza a través de sus componentes que constituyen los: gastos en personal; bienes y servicios de consumo; financieros; otros gastos corrientes; transferencias y donaciones corrientes; y, bienes y servicios para la producción.

Según la clasificación económica del gasto que se refleja en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público vigente, los egresos permanentes se componen de los siguientes grupos de gasto:

Gastos en Personal (51), son las asignaciones para remuneraciones básicas; beneficios complementarios, compensatorios; subsidios; aportes a la seguridad social e indemnizaciones que las entidades erogan a un ciudadano/a por los servicios prestados bajo relación de dependencia.

Bienes y Servicios de Consumo (53), constituyen las asignaciones para servicios básicos, generales; traslados, viáticos; instalaciones y mantenimiento; arrendamientos de bienes; contratación de estudios, investigación, consultorías y bienes de uso y consumo corriente entre los más relevantes que incurren las instituciones para el normal funcionamiento y operaciones.

Gastos Financieros (56), asignaciones destinadas para cubrir las obligaciones generadas por intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa que las entidades y el Estado deben atender en el corto plazo.

Otros Gastos Corrientes (57), asignaciones destinadas para cubrir obligaciones por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y dietas que se complementan con los gastos de bienes y servicios para el funcionamiento de las entidades públicas.

Transferencias y Donaciones Corrientes (58), asignaciones para cubrir compromisos de subvenciones sin contraprestación de servicios destinadas a empresas públicas, sector privado, seguridad social, gobiernos autónomos descentralizados y universidades y escuelas politécnicas entre los más importantes.

Bienes y Servicios para la producción (63), asignaciones que desde el año 2016 se han reasignado de bienes y servicios de consumo para facilitar la operación y funcionamiento de las entidades de educación destinadas a: la producción agropecuaria; procesamiento de materia prima en productos terminados, etc.

Los egresos permanentes previstos en la proforma presupuestaria del Presupuesto General del Estado-PGE para el 2017, ascienden a USD 19.374,12 millones, que representa el 52.62% del total del presupuesto del PGE estimado (USD 36.818,13 millones) y constituye el 19.21% del PIB previsto para igual periodo, cuya desagregación a nivel de grupo de gastos se describe a continuación:

CUADRO 18: Egresos Permanentes
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO 2016	PROFORMA 2017	VARIACIÓN		RELACIÓN PROFORMA PIB (%)
				ABSOLUTA	%	
51	GASTOS EN PERSONAL	8,870.12	9,192.55	322.43	3.64%	9.11%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,567.72	5,123.88	556.16	12.18%	5.08%
56	GASTOS FINANCIEROS	1,931.45	2,247.93	316.48	16.39%	2.23%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	179.20	235.23	56.03	31.27%	0.23%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,636.67	2,375.40	738.73	45.14%	2.36%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	0.09	0.39	0.30	347.96%	0.00%
99	OTROS PASIVOS	1,080.40	198.74	-881.66	-81.60%	0.20%
TOTAL		18,265.65	19,374.12	1,990.13	6.07%	19.21%

Nota: Grupo 53 incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios-CFDD

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Del análisis comparativo entre el presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2016 y la proforma presupuestaria del 2017, se determina un incremento del 6.09% que en términos absolutos asciende a USD 1.112,42 millones, fundamentalmente por las asignaciones contempladas para gastos en personal por la re categorización de docentes del Ministerio de Educación por la aplicación de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI; el aumento de las remuneraciones mensuales unificadas de los docentes contratados a nivel nacional en aplicación de la Resolución del Ministerio del Trabajo No. MDT-2017-0002 de 17 de febrero de 2017; el ingreso de profesionales de la salud por la apertura de nuevas unidades operativas y repotenciadas a nivel nacional, y la revisión de los salarios y demás beneficios sociales de los trabajadores sujetos al Código del Trabajo por aplicación de contratos colectivos o contratos directos de trabajo, y para la reconversión de la educación técnica y tecnológica superior para incorporar docentes de institutos de educación superior.

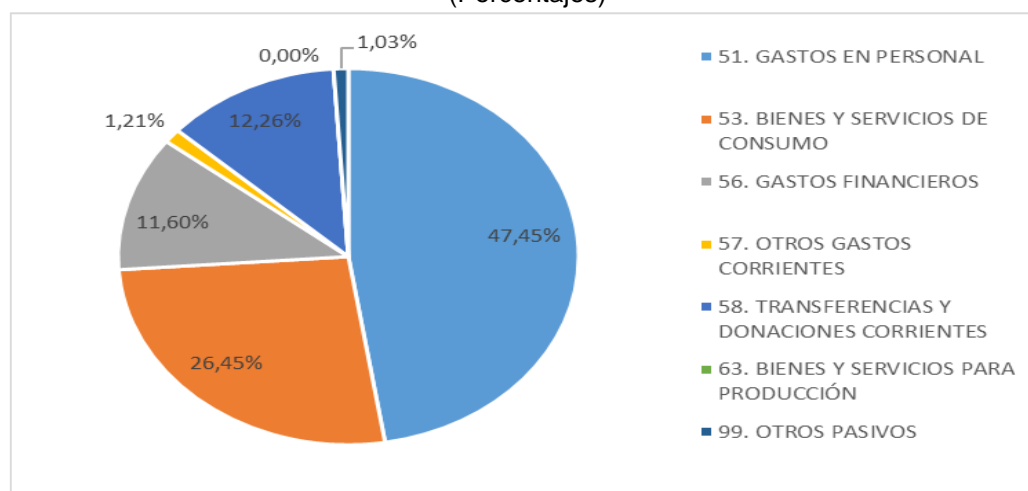
En la proforma además se contemplan recursos para contribuciones a la seguridad social (IESS, ISSFA e ISSPOL), incremento en la asignación a universidades privadas y para el inicio de los procesos del incentivo a los adultos mayores e incremento del bono de desarrollo humano; cubrir el pago de servicios básicos, servicios generales, servicio de seguridad, instalación, mantenimiento y reparación, gastos en licencias y paquetes informáticos para las coordinaciones zonales, distritos educativos, instituciones educativas del milenio, instituciones repotenciadas y colegios emblemáticos; así como para la externalización de seguridad, limpieza, medicamentos e insumos médicos que permitan mantener y ampliar la cobertura del servicio de salud y por la campaña publicitaria “Muerte Materna”; y, transferencias a Petroecuador para la importación de derivados deficitarios.

6.2.1 ANÁLISIS POR GRUPO DE GASTO

Del total de egresos permanentes previstos para el año 2017, el rubro más representativo se observa en los grupos 51 “Gastos en Personal” con el 47.45% destinado a cumplir con el pago de haberes y demás beneficios remunerativos con los servidores y trabajadores de las entidades que conforman el PGE en función del régimen laboral (LOSEP, Código del Trabajo y Regímenes Especiales) y modalidad laboral (nombramientos, contratos u otros) por los servicios prestados en las entidades públicas; y, 53 “Bienes y Servicios de Consumo” con el 26.45%, para el funcionamiento operacional de la administración del Estado y el financiamiento de derivados deficitarios.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la participación de cada uno de los grupos que integran los egresos permanentes:

GRAFICO 1: Participación Egresos Permanentes por Grupos
PROFORMA 2017
(Porcentajes)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.1.1 GASTOS EN PERSONAL

Los gastos en personal constituyen las obligaciones por la prestación de servicios al Estado, reconocidas mediante el pago de la remuneración mensual unificada, salarios y/o haberes, más los ingresos complementarios, compensatorios y subsidios a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores, que mantienen una relación laboral en las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado.

Base Legal

Para la proyección de los gastos en personal, se consideran las disposiciones legales para los regímenes laborales del sector público como son: Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, Código del Trabajo; y, Otros Regímenes Especiales, a través de las cuales se determinan las remuneraciones e ingresos complementarios para los servidores y los trabajadores.

A continuación, se detallan las normas legales:

1. Ley Orgánica del Servicio Público-LOSEP
2. Código del Trabajo
3. Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar
4. Otros Regímenes Especiales:
 - Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe- LOEI
 - Ley Orgánica de Educación Superior - LOES
 - Ley Orgánica del Servicio Exterior-LOSE
 - Ley Orgánica de la Fiscalía – LOF
 - Ley Orgánica de la Función Judicial – LOFJ
 - Ley Orgánica de la Función Legislativa – LOFL
 - Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Para la estimación de los gastos en personal de los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público-LOSEP y su Reglamento General, se considera las escalas de remuneraciones mensuales unificadas aprobadas por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015- 040 de 25 de febrero de 2015, en el cual se fija la remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior y Resolución No. MRL-2012-0021 de 27 de enero de 2012 que establece la remuneración mensual unificada del nivel profesional, técnico y administrativo.

Para la estimación de gastos en personal de los trabajadores amparados o no por contratos colectivos, actas transaccionales o contratos individuales de trabajo, se establecerá en función de los Techos de Negociación para Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Individuales de Trabajo y Actas Transaccionales emitido mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-054 de 18 de marzo de 2015.

Para la estimación de los gastos en personal de los médicos, odontólogos, obstetricias, psicólogos clínicos, enfermeras, tecnólogos médicos, profesionales en química y farmacia, bioquímica y farmacia, médicos salubristas que laboran en el sector público, se considerará la Resolución No. 033 de 2 de febrero de 2011 expedida por el Ministerio del Trabajo que regula la aplicación de la carga laboral de 4 a 8 horas para los profesionales de la salud; así también la valoración de puestos de especialistas y subespecialistas determinada en la Resolución No. MRL-2012-0734 de 19 de noviembre de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo.

Para la estimación de los gastos en personal para los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, se efectuará tomando en cuenta el régimen de remuneraciones especiales determinado en el Artículo No. 160 de la Constitución de la República y las Resoluciones expedidas por el Ministerio del Trabajo a través de las Resoluciones Nos. MRL-2012-0054 y MRL-2012-0053 para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en su orden, en concordancia con el tercer inciso del Artículo No. 102 de la LOSEP, así como de las Resoluciones que regulan el pago de compensaciones anuales conforme al Artículo No. 115 de la LOSEP aprobadas por el Ministerio del Trabajo mediante Resoluciones Nos. MRL- 2013-0134 de 18 de febrero del 2013 y MRL-2013-0136 de 26 de febrero de 2013 para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional respectivamente.

Para la estimación de los gastos en personal de los miembros en servicio activo del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador, se efectuó tomando en cuenta el régimen de remuneraciones especiales determinado en la Resolución No. MRL-2014-0113 de 21 de mayo de 2014, emitido por el Ministerio del Trabajo.

Para la estimación de los gastos en personal de los servidores del servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se considerará lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0171 de 03 de septiembre de 2014 y su reforma.

Para la estimación de los gastos en personal de los docentes e investigadores de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, se efectuará considerando las disposiciones contenidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido con Resolución No. RPC-SO-037-No.265-2012 de 8 de noviembre de 2012, y sus reformas, las cuales modifican la remuneración del personal académico titular, auxiliar, agregado, principal y/o investigador.

Con Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0226 de 22 de septiembre de 2015, el Ministerio del Trabajo expide la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.

Para la estimación de los gastos en personal de los docentes a contrato del Ministerio de Educación se sujetarán a lo dispuesto en la Resolución No. MDT-2017-002 de 17 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio del Trabajo, las remuneraciones para los docentes a nombramiento deberá estar en base a la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, además se considerarán los Acuerdos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Artículo No. 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Proyección 2017

Para el cálculo de los gastos en personal se contemplan los registros constantes en los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas, las escalas remunerativas vigentes según el régimen laboral, la ejecución presupuestaria para aquellos rubros complementarios, compensatorios y subsidios como son: horas extras, encargos, subrogaciones etc., y la validación de los proyectos enviados por el Ministerio del Trabajo y pedidos de las instituciones de reciente creación ajustadas a la disponibilidad fiscal. El incremento responde al financiamiento para el ingreso de internos rotativos, médicos rurales y profesionales de la salud para las unidades médicas nuevas y repotenciadas; la contratación de docentes para los institutos superiores del SENESCYT y la asignación de recursos por la creación y funcionamiento de nuevas entidades como: Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso de Gestión de Suelo, Secretaría Técnica de Juventudes y Secretaría Técnica Plan Toda Una Vida.

Los gastos en personal ascienden a USD 9.192,54 millones, de los cuales el 96.12% corresponde a los componentes de la masa salarial⁴ cuyo monto es de USD 8.798,57 millones, en tanto que la diferencia del 3.88% lo componen los beneficios complementarios y compensatorios como son: subsidios encargos, subrogaciones, horas extraordinarias y suplementarias, entre otros; como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 19: Masa Salarial
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN	%PARTICIPACIÓN POR ÍTEM
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.963,55	75,63%	22,32%
510106	SALARIOS UNIFICADOS	327,16		3,72%
510107	HABER MILITAR Y POLICIAL	1.465,75		16,66%
510108	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA DE DOCENTES DEL MAGISTERIO Y DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS	1.814,40		20,62%
510110	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA EN EL EXTERIOR	39,94		0,45%
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	897,47		10,20%
510514	CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES EN EL EXTERIOR	11,17		0,13%
510515	CONTRATOS OCASIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO RURAL	104,72		1,19%
510516	CONTRATOS OCASIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DEVENGACIÓN DE BECAS	30,10		0,34%
510203	DECIMOTERCER SUELDO	565,86		6,43%
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	184,33	2,10%	2,10%
510601	APORTE PATRONAL	867,87	9,86%	9,86%
510602	FONDO DE RESERVA	526,25	5,98%	5,98%
TOTAL		8.798,57	100,00%	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

⁴ Para el presente análisis, se considera como masa salarial los siguientes conceptos de gasto: remuneraciones y salarios unificados de servidores a nombramiento y contrato, decimotercer y cuarto sueldos o remuneración, aporte patronal y fondos de reserva a la seguridad social.

Del valor de la masa salarial, el 75.63% corresponde a remuneraciones y salarios unificados de servidores a nombramiento y contrato; distribuido de la siguiente manera: 22.32% a “Remuneraciones Unificadas” de las entidades sujetas al PGE, que constituyen los ingresos mensuales por servicios prestados de servidores y trabajadores públicos; 20.62% a “Remuneraciones Mensuales Unificadas de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios”, en el que constan las remuneraciones para docentes del Magisterio, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas; el 16.66% “Haber Militar y Policial” que comprenden las remuneraciones a favor de los miembros de servicio activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; y, el 10.20% a “Servicios Personales por Contrato”, entre los más representativos.

Análisis por Subgrupo

Del total de “Gastos en Personal”, el subgrupo de “Remuneraciones Básicas” es el más relevante con 61.04%, destinado a cubrir las erogaciones por obligaciones con servidores y trabajadores del Estado por servicios prestados; seguido por los “Aportes de la Seguridad Social” con el 15.17%; y las “Remuneraciones Temporales” con el 12.31% para gastos por retribuciones a servidores por servicios ocasionales; remuneraciones establecidas de conformidad a las escalas laborales, aprobadas por el Ministerio del Trabajo.

CUADRO 20: Gastos en Personal por Subgrupos
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2016	PROFORMA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PARICIPACIÓN
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.529,59	5.610,80	81,21	1,47%	61,04%
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	715,65	751,22	35,57	4,97%	8,17%
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	271,73	267,32	-4,41	-1,62%	2,91%
5104	SUBSIDIOS	14,72	14,97	0,25	1,73%	0,16%
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	957,03	1.131,24	174,21	18,20%	12,31%
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.328,40	1.394,40	66,00	4,97%	15,17%
5107	INDEMNIZACIONES	52,99	22,58	-30,41	-57,39%	0,25%
TOTAL		8.870,12	9.192,53	322,41	3,64%	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Análisis por Régimen Laboral

Para el análisis por régimen laboral, se consideraron los sectores 111 “Administración Central” y 112 “Entidades de Educación Superior”, tomando como base los registros de servidores y trabajadores bajo los diferentes regímenes laborales y modalidad de contratación registrados en los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas en estado ocupado.

En el siguiente cuadro se puede observar que se encuentran registrados 481.639 servidores públicos, mismos que conforme al Régimen Laboral se distribuyen en: 149.741 servidores

amparados en la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, que representa en términos porcentuales el 31.09% del total de servidores; 39.889 trabajadores amparados en el Código del Trabajo, que representa el 8.28% del total de servidores públicos; y, 292.009 servidores que se amparan en otros regímenes especiales que representan el 60.63% del total de servidores.

CUADRO 21: Servidores Públicos por Régimen Laboral
PROFORMA 2017

REGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	NÚMERO SERVIDORES	% PARTICIPACIÓN
SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	CONTRATOS OCASIONALES	46.627	9,68%
	NOMBRAMIENTOS REGULARES Y PROVISIONALES	103.114	21,41%
TOTAL 1. SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)		149.741	31,09%
CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	39.889	8,28%
TOTAL 2. CODIGO DEL TRABAJO		39.889	8,28%
OTROS REGIMENES ESPECIALES	NOMBRAMIENTOS REGULARES Y PROVISIONALES	165.319	34,32%
	CONTRATOS OCASIONALES	34.787	7,22%
	FFAA-AEREA	6.221	1,29%
	FFAA-NAVAL	9.756	2,03%
	FFAA-TERRESTRE	24.809	5,15%
	POLICIA	46.338	9,62%
	VIGILANTES	4.779	0,99%
TOTAL 3. OTROS REGIMENES ESPECIALES		292.009	60,63%
TOTAL SERVIDORES Y TRABAJADORES		481.639	100%

Nota: En el número de servidores públicos ocupados no se incluyen los registros de jubilados, educadores comunitarios, internos rotativos, becarios de la fuerza pública y pasantes

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – SPRYN

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.1.2 GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Para el año 2017, se ha previsto USD 5.123,88 millones para las erogaciones necesarias para el funcionamiento operacional de la administración del Estado, lo que representa un incremento del 12.18% respecto al presupuesto devengado en el 2016. Este incremento se direcciona a cubrir el pago de servicios básicos, servicios generales, servicio de seguridad, instalación, mantenimiento y reparación, gastos en licencias y paquetes informáticos para las coordinaciones zonales, distritos educativos, instituciones educativas del milenio, instituciones repotenciadas y colegios emblemáticos; así como para la externalización de seguridad, limpieza, medicamentos e insumos médicos que permitan mantener y ampliar la cobertura del servicio de salud y por la campaña publicitaria “Muerte Materna”; y, transferencias a Petroecuador para la importación de derivados deficitarios.

El 56.45% de estos gastos se direccionan principalmente al financiamiento de derivados de hidrocarburos para la comercialización interna a través de la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD). Los servicios generales tienen 15.00% de participación, y

obedecen a los recursos destinados a cubrir las necesidades para el desempeño de la actividad pública, tales como servicios de seguridad y vigilancia, de aseo, entre otros.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la composición de este subgrupo.

CUADRO 22: Gastos de Bienes y Servicios por Subgrupos
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO 2016	PROFORMA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN
5301	SERVICIOS BÁSICOS	184,73	214,14	29,42	15,92%	4,18%
5302	SERVICIOS GENERALES	623,50	768,56	145,06	23,27%	15,00%
5303	TRASLADOS- INSTALACIONES- VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	92,21	103,00	10,79	11,70%	2,01%
5304	INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	140,65	195,67	55,02	39,12%	3,82%
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	66,85	63,83	-3,02	-4,52%	1,25%
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS- INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	145,56	146,86	1,30	0,90%	2,87%
5307	GASTOS EN INFORMÁTICA	40,69	56,14	15,46	37,99%	1,10%
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3.268,79	3.565,47	296,68	9,08%	69,59%
5310	PERTRECHOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	0,44	0,46	0,02	3,71%	0,01%
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	4,28	8,24	3,96	92,47%	0,16%
5315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	0,02	0,07	0,05	214,27%	0,00%
5316	FONDOS DE REPOSICIÓN	-	1,42	1,42	0,00%	0,03%
TOTAL		4.567,72	5.123,88	318,89	12,18%	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.1.3 GASTOS FINANCIEROS

Comprende los intereses por bonos del Estado, deuda a gobierno y organismos gubernamentales y otros como: descuentos, comisiones, cargos en títulos y valores y deuda de la seguridad social.

Los gastos financieros ascienden a USD 2.247,93 millones, destinados a cubrir gastos por conceptos de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

Con relación al presupuesto devengado del 2016 se observa un incremento de USD 316,48 millones, lo que representa el 16.39%.

CUADRO 23: Gastos Financieros por Subgrupos
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO 2016	PROFORMA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN
5601	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN	1.078,20	1.463,15	384,95	35,70%	65,09%
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	55,97	55,85	-0,12	-0,21%	2,48%
5603	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	756,06	692,10	-63,96	-8,46%	30,79%
5604	COSTOS FINANCIEROS POR LA VENTA ANTICIPADA DE PETRÓLEO Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	41,22	36,83	-4,39	-10,65%	1,64%
TOTAL		1.931,45	2.247,93	316,48	16,39%	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.1.4 OTROS GASTOS CORRIENTES

Dentro de este grupo de gasto se encuentran los gastos relacionados con pago de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado, los cuales ascienden a USD 235,23 millones. Frente al monto devengado en el 2016, se observa un incremento del 31.27% para el ejercicio fiscal 2017.

CUADRO 24: Otros Gastos Corrientes por Subgrupos
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO 2016	PROFORMA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN
5701	IMPUESTOS- TASAS Y CONTRIBUCIONES	11,71	23,55	11,84	101,15%	10,01%
5702	SEGUROS- COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	167,09	210,86	43,77	26,20%	89,64%
5703	DIETAS	0,40	0,82	0,41	102,22%	0,35%
TOTAL		179,20	235,23	56,03	31,27%	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El monto más representativo corresponde al subgrupo “Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos” con el 89.64%, en el que incluye devoluciones de garantías, fianzas, reajustes por actualización del valor nominal de préstamos e inversiones en títulos, valores y otros gastos financieros. Además, contempla los seguros por cobertura de equipos médicos, vehículos y ambulancias de los centros operativos y de nuevos centros a inaugurarse del Ministerio de

Salud Pública, cuyo monto asciende a USD 77 millones, a fin de fortalecer la Red de Servicios de la Salud.

6.2.1.5 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Las transferencias y donaciones corrientes ascienden a USD 2.375,40 millones, que corresponden al 12.39% del total de gastos permanentes, destinadas a cubrir pensiones pagadas al Seguro Social, ISSFA e ISSPOL; para el ingreso de nuevos beneficiarios y cubrir el incremento de la pensión en los programas Pensión de Adultos Mayores y Bono de Desarrollo Humano; así como transferencias a Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.

CUADRO 25: Transferencias y Donaciones Corrientes por Subgrupos
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO 2016	PROFORMA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	180,62	590,72	410,10	227,05%	24,87%
5802	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	291,33	356,98	65,64	22,53%	15,03%
5803	DONACIONES CORRIENTES AL EXTERIOR	28,76	31,88	3,13	10,87%	1,34%
5804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	0,20	0,20	0,00%	0,01%
5805	SUBSIDIOS	689,12	726,27	37,15	5,39%	30,57%
5806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	98,78	124,73	25,94	26,26%	5,25%
5809	POR PARTICIPACIONES CORRIENTES DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN INGRESOS PREASIGNADOS	55,80	92,82	37,02	66,34%	3,91%
5810	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	292,25	373,08	80,83	27,66%	15,71%
5899	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	-	78,73	78,73	0,00%	3,31%
TOTAL		1.636,67	2.375,40	738,73	45,14%	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El monto más representativo corresponde al subgrupo “Subsidios” con el 30.57% para cubrir el Bono de Desarrollo Humano, Pensión de Adultos Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad y Bono Joaquín Gallegos Lara; seguido de “Transferencias Corrientes al Sector Público” con el 24.87% y que corresponde a transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD’s, Empresas Públicas, Entidades Descentralizadas y Autónomas, entre otras; y, “Transferencias Corrientes a la Seguridad Social” con 15.71% para las contribuciones de las pensiones al IESS, ISSFA e ISSPOL.

Las participaciones en ingresos corresponden a los recursos de preasignaciones en Universidades, mismas que están de acuerdo a la distribución del Fondo Permanente de

Desarrollo Universitario y Politécnico - FOPEDEUPO, que se crea con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, conforme lo dispone el Artículo No. 24 de la vigente Ley Orgánica de Educación Superior y la fórmula de distribución establecida por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT.

El principal gasto de este subgrupo se destina al programa “Protección social a la familia aseguramiento no contributivo inclusión económica y movilidad social” administrado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social con USD 730,23 millones, el cual incluye el Bono de Desarrollo Humano, Pensión de adultos mayores, Pensión a personas con capacidades diferentes y el Bono Joaquín Gallegos; sin embargo, el monto total del programa asciende a USD 732,70 millones, toda vez que incluye un proyecto de inversión por USD 2,47 millones.

6.2.1.6 BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN

El monto para los gastos incurridos en las etapas del proceso productivo o giro del negocio de los colegios agropecuarios e industriales, ascienden a USD 390 mil, lo que representa el 0.002% del total de egresos permanentes.

CUADRO 26: Bienes y Servicios para la Producción por Subgrupos
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO 2016	PROFORMA 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN
6302	SERVICIOS GENERALES	0,003	0,015	0,012	392,57%	3,84%
6304	INSTALACIÓN - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES	0,065	0,283	0,218	335,35%	72,51%
6308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN	0,019	0,071	0,052	270,96%	18,13%
6310	ADQUISICIONES DE MATERIAS PRIMAS	-	0,008	0,008	0,00%	2,05%
6315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	-	0,014	0,014	0,00%	3,47%
TOTAL		0,09	0,39	0,30	347,96%	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En este subgrupo se registra la recaudación de ingresos de autogestión (fuente 002) generados por las unidades educativas de producción por la venta de bienes y prestación de servicios, los mismos que se derivan a gastos en los procesos de producción comercialización y servicios, esto permite el auto sostenimiento de estas unidades educativas para la reinversión a fin de garantizar el financiamiento para los procesos productivos, comercialización y prestación de servicios.

6.2.1.7 OTROS PASIVOS

Para Otros Pasivos (grupo 99) se contempla en la proforma presupuestaria USD 204,35 millones, de los cuales USD 198,74 millones corresponde a egresos permanentes, destinados principalmente a cubrir deudas de ejercicios anteriores relacionadas con gastos de personal y bienes y servicios de consumo.

6.2.2 ANALISIS POR CONSEJO SECTORIAL

Al efectuar el análisis de los egresos permanentes previstos para el ejercicio fiscal 2017 por Consejo Sectorial, se observa que el 33.02% se destina al Consejo Sectorial de lo Social y el 16,28 % al Consejo Sectorial de Seguridad entre los más representativos, conforme se puede observar en el siguiente cuadro.

CUADRO 27: Egresos Permanentes por Consejo Sectorial
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJOS SECTORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO	PRESUPUESTO DEVENGADO 2016	PROFORMA 2017	VARIACIÓN		PARTICIPACIÓN	
			ABSOLUTA	%	2016	2017
CONSEJO SECTORIAL DE HABITAT Y AMBIENTE	112.70	113.11	0.40	0.36%	0.62%	0.58%
CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	370.71	390.74	20.03	5.40%	2.03%	2.02%
CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA EXTERIOR Y PROMOCION	238.58	239.99	1.41	0.59%	1.31%	1.24%
CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION	128.52	130.60	2.08	1.62%	0.70%	0.67%
CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONOMICO	193.12	211.64	18.52	9.59%	1.06%	1.09%
CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	5,891.54	6,367.39	475.85	8.08%	32.25%	32.87%
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	3,108.42	3,124.40	15.98	0.51%	17.02%	16.13%
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	6,164.49	6,550.21	385.72	6.26%	33.75%	33.81%
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	925.59	1,009.78	84.19	9.10%	5.07%	5.21%
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	153.30	175.22	21.92	14.30%	0.84%	0.90%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	978.67	1,061.04	82.37	8.42%	5.36%	5.48%
TOTAL	18,265.65	19,374.12	1,108.47	6.07%	100.00%	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.2.2.1 Consejo Sectorial de Desarrollo Social

Representa el 32.87% del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017.

En este Consejo Sectorial, el 66.71% corresponde a gastos en Personal (51), siendo el Ministerio de Educación una de las entidades con mayor participación con el 42.98%, seguido del Ministerio de Salud Pública con el 36.98% y el Ministerio de Inclusión Económica y Social con el 15.59%; las restantes entidades intervienen con 4.45%.

En el siguiente cuadro se puede observar las entidades que conforman este sectorial.

CUADRO 28: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de Desarrollo Social
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CODIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	140	MINISTERIO DE EDUCACION	2,736.87	42.98%
	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	2,354.40	36.98%
	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	992.53	15.59%
	148	MINISTERIO DEL DEPORTE	81.19	1.28%
	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	74.73	1.17%
	315	MINISTERIO DEL TRABAJO	30.29	0.48%
	217	AGENCIA NACIONAL DE REGULACION CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA ARCSA	17.33	0.27%
	311	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION PROFESIONAL - SECAP	11.04	0.17%
	267	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPIDR LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ	10.66	0.17%
	158	INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	9.84	0.15%
	38	SECRETARIA TECNICA DEL PLAN TODA UNA VIDA	9.04	0.14%
	237	CONSEJO DE EVALUACION ACREDITACION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR CEAACES	8.58	0.13%
	312	CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR	5.89	0.09%
	234	INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL - IEPI	5.86	0.09%
	274	INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA - IEPS	5.06	0.08%
	128	AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACCESS	4.34	0.07%
	214	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	3.30	0.05%
	89	MINISTERIO DE COORDINACION DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO	2.15	0.03%
	471	SECRETARIA TECNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACION PROFESIONAL	1.68	0.03%
	326	INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	1.41	0.02%
	576	SECRETARIA TECNICA DE JUVENTUDES	0.87	0.01%
	323	CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA	0.33	0.01%
	316	INSTITUTO NACIONAL DE LA MERITOCRACIA	-	0.00%
TOTAL			6,367.39	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En el Ministerio de Educación se estimó USD 2.736,87 millones, siendo el grupo más representativos el 51 "Gastos en Personal" donde se considera recursos destinados para el proceso de recategorización que inició en febrero del presente año y benefició aproximadamente a 16.066 docentes de instituciones fiscales y militares; para la aplicación de la reforma a la LOEI, mediante la cual los docentes cambian su categoría de "J" a "G".

Adicionalmente se asignaron recursos para cubrir las obligaciones generadas por la aplicación del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0002 de 17 de febrero de 2017, en el que se aprueba la escala ocupacional de docentes a contrato con vigencia a partir de febrero, donde los Docentes a Contrato 1 de USD 430,00 pasaron a USD 605,00 y los Docentes a Contrato 2 de USD 530,00 a USD 817,00. Además, se reasignaron recursos para el ingreso de 2.110 contratos de servicios ocasionales de Docentes a Contrato 2, para el periodo de mayo a diciembre de 2017, dando prioridad al Régimen Costa.

En bienes y servicios de consumo (53), se contemplan recursos para el pago de servicios básicos, servicios generales, servicio de seguridad, instalación, mantenimiento y reparación, gastos en informática servicios para que las coordinaciones zonales, distritos educativos e instituciones educativas del milenio, instituciones repotenciadas y colegios emblemáticos cubran los gastos necesarios para cumplir con las actividades básicas de funcionamiento.

El Ministerio de Salud Pública registra USD 2.354,40 millones, con la mayor representación de gastos en personal (51), por la aplicación del Décimo Primer Contrato Colectivo para la homologación a trabajadores a los techos según Resolución No. MDT 0054 y 0094 del año 2016 por USD 21 millones, para el ingreso 1.031 profesionales de la salud que en virtud de la beca otorgada por el Ministerio de Salud Pública, recibe un título de tercer o cuarto nivel en salud, con el fin de retribuir al Estado la inversión realizada han suscrito un contrato de Devengamiento de Becas en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional. Adicionalmente, se considera un incremento de 6.554 profesionales de la salud para la apertura de 21 nuevas unidades operativas de salud y la repotenciación del Hospital Guasmo Sur, Hospital Delfina Torres de Concha y el Hospital Marco Vinicio Iza; y, el ingreso de 2.733 internos rotativos.

En bienes y servicios de consumo (53), los rubros más representativos están destinados a cubrir los servicios externalizados de seguridad, limpieza, medicamentos e insumos médicos que permitan mantener y ampliar la cobertura del servicio de salud a los ciudadanos a nivel nacional y el incremento por la campaña publicitaria “Muerte Materna”.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social presenta USD 992,53 millones, siendo las transferencias y donaciones corrientes (58) el grupo más representativo con una asignación de USD 726,26 millones, de los cuales el 40.50% se dirigen al Bono de Desarrollo Humano, el 40.21% corresponde a la Pensión de Adultos Mayores, el 9.46% Pensión para Personas con Discapacidad; y, el 8.57% Bono Joaquín Gallegos Lara.

Es preciso señalar que con Decreto No. 7 de 24 de mayo de 2017 el Presidente Constitucional de la República con Artículo No. 2 dispone que el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social se transforme en la Secretaría Técnica del Plan Todo una Vida.

6.2.2.2 Consejo Sectorial de lo Económico

Representa el 1.09% del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

CUADRO 29: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de lo Económico
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CÓDIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONÓMICO	135	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS -SRI	107,12	50,62%
	136	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENA E	49,88	23,57%
	130	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	44,21	20,89%
	679	UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO UAFE	5,63	2,66%
	690	CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS COSEDE	3,03	1,43%
	25	MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONOMICA	1,76	0,83%
TOTAL			211,64	100%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En este Consejo Sectorial el grupo de gasto más representativo corresponde al grupo 51 “Gastos en Personal” con el 65.18% siendo la entidad más representativa el Servicio de Rentas Internas- SRI con una participación del 50.62%, seguido del Servicio Nacional de Aduanas- SENA E con el 23.57%; y, el Ministerio de Economía y Finanzas con el 20.89%; en tanto que, el resto de las entidades tienen una participación del 4.93%.

En el Servicio de Rentas Internas - SRI, el grupo más representativo corresponde al grupo de gasto 51 “Gastos en Personal” con el 74.30%, asignación que permitirá financiar la Planificación de Talento Humano y la aplicación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos; y el grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo” representa el 24.96% el total de recursos asignados a la entidad, monto que permitirá financiar bienes y servicios de consumo para la consecución de objetivos del Proyecto Sistema de Identificación, Marcación, Autenticación y Atrio de Cervezas, Cigarrillos y Licores Nacionales – SIMAR, procesos que permitan el desarrollo de la campaña de difusión de directrices y formularios para la declaración del Impuesto a la Renta 2017 a nivel nacional.

En el Servicio Nacional de Aduanas – SENA E, el grupo de gasto más representativo es el 51 “Gastos en Personal” con el 75.10%, monto que servirá para contratar personal que contribuya a los operativos en las fronteras, con la finalidad de incrementar el control al contrabando y atender los compromisos presidenciales entre el Ministerio de Seguridad y la SENA E; el grupo de gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo” tiene una participación del 20.71% y permitirá efectuar las contrataciones de renovación de licencias, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas informáticos y para cubrir las necesidades emergentes de las Unidades de Vigilancia Aduanera UVAs.

Las asignaciones del Ministerio de Economía y Finanzas representan el 20.89% del total asignado al Consejo Sectorial de lo Económico, siendo el grupo de gasto más representativo el 53 “Bienes y Servicios de Consumo” con una participación del 61.71% valores que

permitirán financiar el pago por la contratación de los servicios internacionales especializados para cubrir los costos y gastos necesarios de la emisión y colocación de bonos y cubrir los servicios correspondientes para la calificación de riesgos y la asesoría legal internacional.

6.2.2.3 Consejo Sectorial de la Producción

Representa el 0.67% del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

CUADRO 30: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de la Producción
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CODIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN	360	MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA.	50,57	38,72%
	392	AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO	19,67	15,06%
	390	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS - I.N.I.A.P.	16,68	12,77%
	470	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	14,36	11,00%
	21	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	7,48	5,73%
	356	MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA.	6,89	5,27%
	472	SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACION	6,13	4,70%
	473	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA -INP	4,20	3,22%
	26	MINISTERIO DE COORDINACION DE LA PRODUCCION EMPLEO Y COMPETITIVIDAD	2,61	1,99%
	475	SERVICIO DE ACREDITACION ECUATORIANO	1,93	1,47%
	378	MISION F.A.O. EN EL ECUADOR	0,08	0,06%
	353	INSTITUTO DE PROVISION DE ALIMENTOS	-	0,00%
	TOTAL			130,60

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El grupo de gasto más representativo es el 51 “Gastos en Personal” con el 70.90% del total asignado a este consejo sectorial, donde el mayor porcentaje representa el personal técnico de los diferentes programas que tienen a cargo las entidades que conforman dicho sector.

El grupo de gasto de 53 “Bienes y Servicios de Consumo” interviene con el 22.54%, registrando valores para cubrir los contratos de servicios de limpieza, seguridad y vigilancia de las instalaciones de las entidades que conforman el consejo sectorial.

Las entidades con mayor participación son el Ministerio de Agricultura y Ganadería con el 38.65%, Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro con 15.09% y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias - I.N.I.A.P. con el 12.77%.

Cabe señalar que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6 de 24 de mayo de 2017, el Presidente Constitucional de la República, determinó: “Escíndase del Ministerio de Agricultura,

Ganadería, Acuicultura y Pesca - MAGAP, el Viceministerio de Acuicultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuicultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financieros propios, con sede en la ciudad de Quito”.

6.2.2.4 Consejo Sectorial de Infraestructura y de Recursos Naturales No Renovables

Representa el 2.02% del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

CUADRO 31: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de Infraestructura y de Recursos Naturales No Renovables
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CÓDIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLE	68	COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR	112,17	28,71%
	520	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	72,39	18,52%
	51	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	42,75	10,94%
	69	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	29,85	7,64%
	90	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL	18,18	4,65%
	84	MINISTERIO DE MINERÍA	14,80	3,79%
	416	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO ARCH	13,21	3,38%
	511	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	12,43	3,18%
	421	MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE	6,96	1,78%
	149	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD ARCONEL	6,84	1,75%
	101	AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL	6,80	1,74%
	95	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE	6,42	1,64%
	100	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	6,05	1,55%
	419	MINISTERIO DE HIDROCARBUROS	5,99	1,53%
	426	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	5,72	1,46%
	102	AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA	5,22	1,34%
	540	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	4,94	1,27%
	222	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	4,47	1,14%
	418	SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS SH	4,17	1,07%
	99	AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR	3,68	0,94%
427	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO MINERO METALÚRGICO	3,12	0,80%	
63	MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LOS SECTORES ESTRATÉGICOS	2,60	0,66%	
371	INSTITUTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGIAS RENOVABLES	2,00	0,51%	
TOTAL			390,74	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En este Consejo Sectorial el grupo de gasto más representativo es el 51 "Gastos en Personal" con 65.51%.

La Comisión de Tránsito del Ecuador tiene el mayor porcentaje de participación dentro del consejo sectorial con el 28.71%, el grupo de gasto más representativo es el 51 "Gastos en Personal", con el 86.12% el cual corresponde al incremento en el pago de remuneraciones del Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito de Ecuador.

El Ministerio de Transportes y Obras Públicas MTOP se ubica en segundo lugar con 18.52% de participación; el grupo más representativo es el 51 "Gastos en Personal" con el 50.81% y se relaciona con obligaciones con los servidores y trabajadores por los servicios prestados; y, el grupo de gasto 57 "Otros Gastos Corrientes" con el 26.69% para atender la obligación de pago dentro de los procesos de mediación sustanciados en el centro de mediación de la Procuraduría General del Estado, para llegar a un acuerdo transaccional por las divergencias surgidas en la ejecución de los contratos: "Contrato para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la ruta río siete – Huaquillas", "ampliación, rehabilitación y mantenimiento del acceso a la ciudad de Manta" y en la ejecución del contrato "construcción del paso lateral de Chone", según certificación del centro de mediación de la Procuraduría General del Estado.

La Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación presenta el 10.94% de participación, siendo el grupo más representativo el 51 "Gastos en Personal" con el 57.24%, valores direccionados a financiar la contratación de personal ocasional que facilite la normal operatividad de la gestión institucional y para cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 1239 de 25 de noviembre de 2016 sobre la transferencia de atribuciones a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para otorgar pasaportes en el Ecuador.

6.2.2.5 Consejo Sectorial de Seguridad

Representa el 16.13% del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017.

Las entidades más representativas dentro de este sectorial son el Ministerio de Defensa Nacional con una participación del 44.28%, la Policía Nacional con 38.62% y el Ministerio del Interior con 3.88%, mientras que el resto de entidades constituyen el 13.22% del total del Consejo Sectorial; como se puede apreciar a continuación:

CUADRO 32: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de Seguridad
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CÓDIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	70	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1,383.54	44.28%
	52	POLICIA NACIONAL	1,206.53	38.62%
	50	MINISTERIO DEL INTERIOR	121.25	3.88%
	61	MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS	100.26	3.21%
	79	SECRETARIA DE INTELIGENCIA	51.43	1.65%
	522	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	43.89	1.40%
	266	SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911	41.37	1.32%
	74	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	40.59	1.30%
	58	DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	40.13	1.28%
	34	SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS	23.63	0.76%
	72	INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	19.46	0.62%
	219	SECRETARIA TECNICA DE DROGAS	11.31	0.36%
	85	SERVICIO DE PROTECCION PRESIDENCIAL	10.16	0.33%
	271	INSTITUTO OCEANOGRAFICO	8.65	0.28%
	57	DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL	7.02	0.22%
	229	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	4.89	0.16%
	422	INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INAMHI	3.09	0.10%
	32	MINISTERIO DE COORDINACION DE SEGURIDAD	2.99	0.10%
	80	INSTITUTO ESPACIAL ECUATORIANO	2.24	0.07%
	77	INSTITUTO ANTARTICO ECUATORIANO	0.81	0.03%
127	SECRETARIA TECNICA DEL COMITE NACIONAL DE LIMITES INTERNOS	0.68	0.02%	
75	SECCION NACIONAL DEL ECUADOR DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA	0.31	0.01%	
56	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION	0.17	0.01%	
TOTAL			3,124.40	100%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El grupo de gasto más representativo es el 51 “Gastos en Personal”, que contempla las asignaciones para el pago de remuneraciones del haber militar y policial, decimotercer sueldo, decimocuarto sueldo, ascensos, alimentación y los aportes patronales y fondos de reserva al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA e Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL.

En lo que respecta al grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, los rubros más representativos constan en las asignaciones para mantenimiento, repuestos y combustibles para vehículos terrestres, aéreos y marítimos tanto de la Policía Nacional como del Ministerio de Defensa Nacional.

6.2.2.6 Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción

Representa el 1.24 % del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

CUADRO 33: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CÓDIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y PROMOCION	120	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	141.59	59.00%
	150	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	32.42	13.51%
	510	MINISTERIO DE TURISMO	15.48	6.45%
	129	INSTITUTO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES E INVERSIONES EXTRANJERAS	15.09	6.29%
	218	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	9.41	3.92%
	206	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION	9.04	3.77%
	141	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	5.67	2.36%
	156	ORQUESTA SINFONICA DE LOJA	1.49	0.62%
	157	CORPORACION CIUDAD ALFARO	1.39	0.58%
	198	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE GUAYAS	0.74	0.31%
	236	INSTITUTO DE CINE Y CREACION AUDIOVISUAL	0.70	0.29%
	190	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DEL AZUAY	0.69	0.29%
	196	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE EL ORO	0.47	0.20%
	202	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE MANABI	0.41	0.17%
	210	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE SUCUMBIOS	0.34	0.14%
	200	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE LOJA	0.32	0.13%
	211	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE ORELLANA	0.32	0.13%
	195	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE CHIMBORAZO	0.32	0.13%
	201	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE LOS RIOS	0.32	0.13%
	197	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE ESMERALDAS	0.32	0.13%
	192	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE CANAR	0.30	0.12%
	209	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE GALAPAGOS	0.30	0.12%
	205	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE PASTAZA	0.28	0.12%
	193	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE CARCHI	0.28	0.12%
	194	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE COTOPAXI	0.27	0.11%
	208	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE ZAMORA	0.24	0.10%
	207	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE TUNGURAHUA	0.24	0.10%
	199	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE IMBABURA	0.24	0.10%
	155	CASA DE MONTALVO	0.24	0.10%
	191	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE BOLIVAR	0.23	0.10%
	213	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE SANTA ELENA	0.21	0.09%
	203	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE MORONA SANTIAGO	0.18	0.08%
204	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO DE NAPO	0.17	0.07%	
212	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA NUCLEO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	0.17	0.07%	
146	CONSEJO NACIONAL DE CULTURA	0.14	0.06%	
TOTAL			239.99	100%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El grupo de gasto más representativo corresponde al 51 “Gastos en Personal” con el 56.01% del total de recursos asignados al Consejo Sectorial.

Las entidades más representativas son el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana con una participación del 59.00% y el Ministerio de Cultura y Patrimonio con el 13.51%; mientras que el resto de entidades representan el 27.49%.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para el año 2017 del total asignado al sector, los grupos de gasto más representativos son el 51 “Gastos en Personal” con 53.09% de participación y contempla el pago de la remuneración y beneficios de ley de todos los servidores incluidos los de la carrera exterior (diplomáticos y personal auxiliar) y los contratos con leyes extranjeras; y, el grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo” con el 39.07%, contempla asignaciones para el pago de arriendos, gastos de representación, gastos de educación y de residencia para los funcionarios en el exterior.

En el Ministerio de Cultura y Patrimonio el grupo de gasto 51 “Gastos en Personal” es el más representativo, por cuanto estos valores se los destinará para el proceso implementación de la nueva estructura del Sistema Nacional de Cultura.

6.2.2.7 Consejo Sectorial de Hábitat y Ambiente

Representa el 0.58 % del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

CUADRO 34: Egresos Permanentes Consejo Sectorial de Hábitat y Ambiente
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CODIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE HABITAT Y AMBIENTE	40	MINISTERIO DEL AMBIENTE	33.22	29.37%
	37	SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA	25.78	22.80%
	330	PARQUE NACIONAL GALAPAGOS	17.49	15.46%
	550	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	17.11	15.13%
	45	CONSEJO DE GOBIERNO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS	9.95	8.80%
	47	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	5.16	4.56%
	115	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DEL AGUA - ARCA	2.91	2.57%
	302	INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	0.75	0.66%
	49	SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE PREVENCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES	0.74	0.65%
	Total			113.11

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El grupo de gasto más representativo corresponde al 51 “Gastos en Personal” con una participación del 72.96% del total de asignación de este Consejo Sectorial.

Las entidades con mayor participación son el Ministerio del Ambiente con el 29.37%, Secretaría Nacional del Agua con el 22.80%, Parque Nacional Galápagos con el 15.46%, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con una participación de 15.13%.

El Ministerio del Ambiente registra asignaciones por USD 33,22 millones, el grupo de gasto más representativo corresponde al 51 “Gastos en Personal” con el 83.18% para cubrir las remuneraciones y beneficios de ley del personal técnico y administrativo; y, el grupo 53 “Bienes y Servicios de Consumo” con el 13.26%, para cubrir obligaciones relacionadas a viáticos y subsistencias de los guardaparques, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales para el control en los parques y reservas naturales; y, para la logística de las subastas de madera y productos confiscados.

La Secretaría Nacional del Agua presenta USD 25,78 millones y el gasto más representativo corresponde al 51 “Gastos en Personal” con el 67.18% y el 53 “Bienes y Servicios de Consumo” con el 25.72% para financiar contratación de servicios de rehabilitación del talud con piedra escollera en las márgenes izquierda y derecha de las riberas del río Chone provincia de Manabí, la contratación de servicios de mitigación y prevención, (muros de protección de piedra en los cantones Flavio Alfaro, Jipijapa y Portoviejo), entre otros.

El Parque Nacional Galápagos presenta USD 17,49 millones, destinando para el grupo 51 “Gastos en Personal” el 51.42%, principalmente para la aplicación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación y el pago adicional por la aplicación del Índice de precios al consumidor (IPC) del 100%, para ciento treinta (130) puestos fijos de guardaparques; y, el grupo 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes” representa el 29.70%, correspondientes a las transferencias y donaciones corrientes al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos en cumplimiento con la distribución de la tasa de recaudación por ingreso y conservación de áreas protegidas según lo establecido en la LOREG y Resolución Nro. 027-CGREG-03-IX-2015 de fecha 03 de septiembre de 2015.

6.2.2.8 Otras Instituciones del Ejecutivo

Representa el 0.90% del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017, El grupo de gasto con mayor participación es el 51 “Gastos en Personal” con el 53.88% del total asignado a otras instituciones del ejecutivo, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

CUADRO 35: Egresos Permanentes Otras Instituciones del Ejecutivo
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CODIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	0067	SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR	40.31	23.01%
	0020	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19.46	11.11%
	0024	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SENPLADES	17.58	10.03%
	0082	SECRETARIA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	16.95	9.68%
	0064	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	15.63	8.92%
	0083	SECRETARIA NACIONAL DE COMUNICACION	15.21	8.68%
	0039	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - SERCOP	11.74	6.70%
	0269	SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE LA POLITICA	11.63	6.64%
	0560	SERVICIO DE CONTRATACION DE OBRAS - SECOB	9.88	5.64%
	0319	JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	3.57	2.03%
	0035	INSTITUTO PARA EL ECODESARROLLO DE LA REGION AMAZONICA - ECORAE	2.64	1.51%
	0289	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL	1.97	1.12%
	0283	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	1.84	1.05%
	0137	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL POSTAL	1.41	0.81%
	0046	CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS	1.40	0.80%
	0226	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	1.20	0.69%
	0116	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO	1.00	0.57%
	0364	CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA	0.87	0.49%
0476	CENTRO INTERAMERICANO DE ARTESANIAS Y ARTES POPULARES CIDAP	0.49	0.28%	
0227	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	0.44	0.25%	
TOTAL			175.22	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR representa el 23.01% de participación del sector, recursos que le permitirán cumplir con los procesos relacionados con la rectoría del Sistema Nacional de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y la administración del catastro único de bienes inmuebles del Estado.

La Presidencia de la República representa el 11.11% de participación, y contempla recursos para el asesoramiento en la adopción y ejecución de las políticas de Estado, cumplimiento de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República como responsable de la administración pública.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES interviene con el 10.03% de participación, asignación dirigida especialmente a fortalecer el ciclo de planificación nacional incorporando la visión prospectiva y consolidar el sistema nacional de información para tener modelación territorial, dinámica multivariable y profundizar la participación del poder popular en el ciclo de planificación nacional con la implementación de los consejos ciudadanos sectoriales.

6.2.2.9 Otras Funciones del Estado

Representa el 5.21 % del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

CUADRO 36: Egresos Permanentes Otras Funciones del Estado
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CODIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	0010	CONSEJO DE LA JUDICATURA	377.52	37.39%
	0598	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	140.30	13.89%
	0580	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	125.29	12.41%
	0591	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	87.22	8.64%
	0001	ASAMBLEA NACIONAL	59.67	5.91%
	0590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	39.40	3.90%
	0015	DEFENSORIA PUBLICA	36.26	3.59%
	0592	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	29.43	2.91%
	0593	SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS	27.29	2.70%
	0916	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	21.59	2.14%
	0643	DEFENSORIA DEL PUEBLO	14.21	1.41%
	0583	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	12.43	1.23%
	0974	SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	10.76	1.07%
	0581	CORTE CONSTITUCIONAL	9.82	0.97%
	0935	SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	6.87	0.68%
	0582	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	4.30	0.43%
	0220	CONSEJO DE REGULACION Y DESARROLLO DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	3.49	0.35%
	0003	PARLAMENTO ANDINO (OFICINA NACIONAL)	2.05	0.20%
0361	SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	1.45	0.14%	
0224	SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE COORDINACION DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	0.42	0.04%	
TOTAL			1,009.78	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Las entidades con mayor participación son el Consejo de la Judicatura con el 37.39% del total asignado, la Fiscalía General del Estado con una participación del 13.89% y el Consejo Nacional Electoral con el 12.41%.

El presupuesto del Consejo de la Judicatura se distribuye fundamentalmente para implementación de mecanismos que permitan la optimización de los servicios judiciales a nivel nacional especialmente en cuanto a procesos judiciales, capacidades del recurso humano, infraestructura civil y tecnológica, entre otros.

En el caso de la Fiscalía General del Estado, el presupuesto se dirige fundamentalmente a la “Gestión para el Fortalecimiento Penal” que tiene como finalidad establecer la interrelación que se da entre las unidades misionales de la Fiscalía General del Estado y mejorar la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas de seguridad y justicia, fortaleciendo la investigación pre procesal y procesal penal bajo un enfoque de persecución penal estratégica y con la formulación de propuestas de políticas de prevención de delito y seguridad ciudadana.

En el Consejo Nacional Electoral, la mayor parte del presupuesto se direcciona para la “Gestión del Derecho al Sufragio” que tiene como objetivo garantizar los procesos electorales de manera transparente eficiente inclusiva en todas sus fases, además de una promoción electoral fiscalización y participación política en igualdad de condiciones para todos los actores políticos. Durante el 2017, esta entidad incrementó su presupuesto en USD 70,61 millones, recursos que se utilizaron en el proceso electoral para nombrar a las autoridades del país como: presidente de la república, vicepresidente de la república, asambleístas, etc.

Cabe indicar que, mediante la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se aprobó la creación de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, publicada en el Registro Oficial No. 790 de 5 de julio de 2016.

6.2.2.10 Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas

Representan el 5.48 % del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

CUADRO 37: Egresos Permanentes Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CODIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS	166	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	144.09	13.58%
	175	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	135.19	12.74%
	167	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	69.00	6.50%
	177	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	61.63	5.81%
	163	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO	56.58	5.33%
	161	UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA	55.59	5.24%
	189	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE	55.22	5.20%
	174	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	53.17	5.01%
	176	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO	47.10	4.44%
	173	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	38.82	3.66%
	170	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	32.64	3.08%
	164	UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	30.41	2.87%
	169	UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE	30.09	2.84%
	180	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	24.76	2.33%
	171	UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO	22.78	2.15%
	172	UNIVERSIDAD TECNICA DE QUEVEDO	20.61	1.94%
	183	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA EXPERIMENTAL YACHAY	17.40	1.64%
	165	UNIVERSIDAD TECNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS	17.13	1.61%
	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	16.48	1.55%
	088	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION UNAE	14.55	1.37%
	179	UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI	14.41	1.36%
	168	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	13.85	1.31%
	187	UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA	13.65	1.29%
	162	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	12.97	1.22%
	182	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	11.89	1.12%
	087	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM	10.38	0.98%
	086	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	10.12	0.95%
188	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FELIX LOPEZ	9.16	0.86%	
185	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA	8.31	0.78%	
233	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	6.84	0.64%	
232	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN)	5.78	0.55%	
215	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR	0.42	0.04%	
Total			1,061.04	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El grupo de gasto más representativo corresponde al grupo de gasto 51 “Gastos en Personal” con 73.70%, debido al ingreso de docentes universitarios por inicio de nuevo semestre y por recategorización en cumplimiento a las Disposiciones Transitorias Octava y Novena del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior; y, en el grupo de gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, se encuentran registrados los valores para el mantenimiento y normal funcionamiento de las mismas.

Para las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas los valores registrados corresponden a la distribución realizada por el Consejo de Educación Superior CES en base a los informes de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para el ejercicio fiscal 2017.

6.2.2.11 Instituciones del Tesoro Nacional

Representan el 33.81% del total de egresos permanentes de la proforma presupuestaria 2017, siendo las entidades cuya composición a nivel de grupo de gasto se detalla a continuación:

CUADRO 38: Egresos Permanentes Instituciones del Tesoro Nacional
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO SECTORIAL	CODIGO	ENTIDAD	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	991	FINANCIAMIENTO DE DERIVADOS DEFICITARIOS	2917,64	44,54%
	997	DEUDA PUBLICA	2160,04	32,98%
	996	INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	1244,69	19,00%
	990	RECURSOS PREASIGNADOS	227,83	3,48%
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL			6550,21	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El presupuesto asignado a “Financiamiento de Derivados Deficitarios” asciende a USD 3.358,64 millones, registrándose en la entidad 991 USD 2.917,64 millones y la diferencia de USD 441,00 millones en la entidad 996 y corresponde a la transferencia con cargo al Presupuesto General del Estado que se realiza a Petroecuador para cubrir el financiamiento de derivados deficitarios y garantizar el abastecimiento de combustible a mercado interno.

En la “Deuda Pública” constan USD 2.160,04 millones, que representa el 32.98% del presupuesto asignado a este grupo, destinado al pago de intereses de deuda interna y externa adquirida con gobiernos soberanos, organismos internacionales, bancos nacionales e internacionales y colocación de bonos en el mercado nacional e internacional,

Ingresos y Transferencias registra un presupuesto de USD 1.244,69 millones, que representa el 19.00% del total del sector y contempla los siguientes rubros más representativos:

- Transferencias a Empresas Publicas por USD 245,86 millones
- Transferencias al Instituto de Seguridad Social IESS USD 122,86 millones
- Transferencias al Instituto de Seguridad Social de la Policía ISSPOL USD 118,34 millones
- Transferencias al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA USD 131,89 millones
- Transferencia a Universidades USD 59,55 millones
- Transferencias para la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios CFDD USD 441,00 millones
- Transferencias a GADS USD 27,69 millones

La entidad Recursos Preasignados presenta un monto asignado de USD 227,83 millones, el cual representa el 3.56% del presupuesto, destacándose las transferencias a GADS con USD 97.02 millones y transferencias a Universidades y Escuelas Politécnicas por USD 92,82 millones.

6.3 EGRESOS NO PERMANENTES

Constituyen los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria.

6.3.1 ANÁLISIS POR GRUPO

Para la proforma del año 2017 se contemplan USD 17.444,01 millones por concepto de egresos no permanentes, de los cuales USD 5.454,00 millones se direccionarán al financiamiento de proyectos del Plan Anual de Inversiones (PAI); y, USD 11.990,01 millones se destinarán para bienes de capital que no se vinculan con proyectos de entidades del Presupuesto General del Estado, transferencias a entidades que se encuentran fuera del PGE, en especial a los GADs en cumplimiento de las preasignaciones constitucionales; y, para atender obligaciones por amortización de la deuda pública, interna y externa.

CUADRO 39: Egresos No Permanentes por Grupo
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CODIGO	GRUPO DE GASTO	Devengado 2016	PROFORMA 2017	VARIACIÓN 2017 - 2016	
				ABSOLUTA	%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	271.04	452.71	181.67	67.03%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	745.30	1,055.64	310.34	41.64%
75	OBRAS PUBLICAS	1,340.62	1,848.36	507.74	37.87%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	2.91	3.03	0.12	4.07%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	2,085.81	1,131.16	-954.65	-45.77%
84	BIENES DE LARGA DURACION	400.08	614.62	214.55	53.63%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	50.35	0.43	-49.92	-99.15%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4,692.45	4,060.41	-632.04	-13.47%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	4,566.61	7,034.14	2,467.52	54.03%
97	PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00%
98	OBLIGACIONES POR VENTA ANTICIPADAS DE PETROLEO Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	1,641.56	1,237.90	-403.66	-24.59%
99	OTROS PASIVOS	4.99	5.61	0.62	12.35%
TOTAL EGRESOS NO PERMANENTES		15,801.73	17,444.01	1,642.27	10.39%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.3.1.1 Gastos de Personal para Inversión

Base Legal

Para la proyección de los gastos en personal para inversión, se consideran las disposiciones legales para los regímenes laborales del sector público como son: Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar y Otros Regímenes Especiales, a través del cual se determina las remuneraciones para los/las servidoras (as) y los/las obreras (as).

En Otros Regímenes Especiales se consideran las siguientes leyes:

- Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe- LOEIB
- Ley Orgánica de Educación Superior - LOES
- Ley Orgánica de la Función Judicial – LOFJ
- Ley Orgánica de la Función Legislativa – LOFL

Proyección 2017

Constituyen las obligaciones del Estado con los servidores, por servicios prestados, comprenden las remuneraciones básicas, remuneraciones complementarias, remuneraciones compensatorias, remuneraciones temporales, aportes patronales a la seguridad social.

A continuación, se detalla los valores asignados a gastos en personal para inversión de la proforma 2017 por consejo sectorial:

CUADRO 40: Gastos en Personal para Inversión por Consejo Sectorial
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO_SECTORIAL	CONSEJO_SECTORIAL_DESC	PROFORMA 2017	% REPRESENTACION
001	CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	338.01	74.66%
002	CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONOMICO	3.51	0.78%
003	CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION	41.89	9.25%
006	CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	17.90	3.95%
007	CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	2.66	0.59%
015	OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	18.07	3.99%
016	OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	6.99	1.54%
018	UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	10.17	2.25%
020	CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA EXTERIOR Y PROMOCION	1.52	0.34%
021	CONSEJO SECTORIAL DE HABITAT Y AMBIENTE	11.99	2.65%
Total general		452.71	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – e-SIGEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

De los USD 452.71 millones considerados para gastos en personal para inversión, el 74.66% se concentra en el Consejo Sectorial de lo Social, de los cuales el 60.65% (USD 204,99 millones) se concentra en el Ministerio de Educación y el 37% (USD 125,05 millones) en el Ministerio de Salud.

De los USD 452,71 millones de gastos en personal para inversión el 70.58% corresponde al beneficio por jubilación con un valor de USD 319,53 millones, en tanto que el 26.5% corresponde a los componentes de la masa salarial⁵ cuyo monto es de USD 120.16 millones; y la diferencia de USD 13,02 corresponde a los beneficios complementarios y compensatorios como son: honorarios, horas extraordinarias y suplementarias, compensación por vacaciones no gozadas, etc.

Del valor total de beneficio por jubilación, el 57.95% corresponde al Ministerio de Educación, el 35.75% al Ministerio de Salud y el 3.54% al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entre los más representativos.

Número de servidores públicos para inversión

Para la estimación de este grupo de gasto, se consideraron los servidores de los sectores 111 Gobierno Central y 112 Entidades de Educación Superior, tomando como base los registros de servidores bajo los diferentes regímenes laborales y modalidad de contratación registrados en los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas a julio 2017 en estado ocupado; incluyendo también recursos para los beneficios que no son parte de la masa salarial cuyo total es de 8.858 funcionarios.

⁵ Masa Salarial incluye: Remuneraciones de servidores, decimotercer y cuarto sueldos, aporte patronal y fondos de reserva.

CUADRO 41: Servidores Públicos por Régimen Laboral en Inversión
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

NOMBRE_REGIMEN_LABORAL	MODALIDAD_LABORAL	TIPO DE NIVEL	# SERVIDORES	% REPRESENTACION
SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	CONTRATOS OCASIONALES	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	88	
		NIVEL OPERATIVO	5,756	
	PASANTES	NIVEL OPERATIVO	953	
Total SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)			6,797	76.73%
OTROS REGIMENES ESPECIALES	CONTRATOS OCASIONALES	NIVEL OPERATIVO	2,061	
Total OTROS REGIMENES ESPECIALES			2,061	23.27%
Total general			8,858	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – SPRYN

Elaboración: Dirección Nacional de Egresos no Permanentes / Subsecretaría de Presupuesto

Como se observa en el cuadro anterior del total de servidores: 88 servidores corresponden al nivel jerárquico superior (gerentes de proyectos) que representan el 1% y el restante 99% al nivel operativo. Es importante mencionar, que de los 953 pasantes: el 54% están en el Consejo de la Judicatura y el 41% en el Ministerio del Trabajo.

6.3.1.2 Bienes y servicios para Inversión

En lo referente a este grupo de gasto, la asignación de USD 1.055,64 millones se destinarán para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado, priorizado y validado por la SENPLADES, y de ser el caso por el Comité Técnico de Reconstrucción y Reactivación Productiva. El valor incorporado en la proforma, representa el 6.1% del total de egresos no permanentes.

6.3.1.3 Obras Públicas

En relación a la obra pública, en la proforma se contemplan USD 1.848,36 millones que se destinarán para financiar las construcciones públicas de beneficio local, regional y nacional, en el que se incluyen las reparaciones y adecuaciones de tipo estructural, así como la construcción de la infraestructura social y productiva; su participación es del 10.60%.

6.3.1.4 Otros Gastos de Inversión

Para este grupo de gasto se incorporan en la proforma USD 3.03 millones, recursos que se destinarán para cubrir los gastos por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros originarios en las actividades operacionales del Estado, su participación es del 0.02%.

6.3.1.5 Transferencias y donaciones para Inversión

Para este concepto constan USD 1.131,16 millones en la proforma, recursos que en su mayor parte corresponden a las transferencias que debe efectuar el Ministerio de Electricidad y

Energía Renovable a las Empresas y Corporaciones Eléctricas Públicas, para financiar la conclusión de los proyectos hidroeléctricos; además se incluye recursos para financiar el otorgamiento de becas y ayudas económicas a través de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, que representa el 6.48% del total de egresos no permanentes.

6.3.1.6 Bienes de Larga Duración

En este grupo de gasto se han asignado USD 614.62 millones, de los cuáles USD 520.84 millones corresponden al PAI y se vinculan principalmente con la adquisición de maquinarias y equipos; sistemas y paquetes informáticos; y, partes y repuestos, necesarios para la ejecución de los diferentes proyectos de inversión. En lo referente al monto de USD 93.78 millones que corresponden a bienes de larga duración sin proyecto, se registran en el Instituto para el Eco-desarrollo de la Región Amazónica y el Ministerio de Educación para financiar principalmente la adquisición de maquinarias y equipos como parte del equipamiento de las Unidades Educativas a nivel nacional.

6.3.1.7 Inversiones Financieras

Para este grupo de gasto se han asignado USD 0.43 millones que corresponden a inversiones realizadas en títulos – valores por la ESPOL y tiene una representación mínima frente al presupuesto total de egresos no permanentes.

6.3.1.8 Transferencias y donaciones de capital

En este grupo se incorporan USD 4.060,41 millones, de los cuales los USD 442,26 millones corresponden a asignaciones del PAI para ser transferidos entre otros a Empresas Públicas de la Función Ejecutiva y Entidades Financieras Públicas para la ejecución de varios proyectos de infraestructura (Metro de Quito, Ecuador Estratégico Macro Sector Social, Ciudad del Conocimiento, entre otros) y USD 3.618,15 millones corresponden a las transferencias de las preasignaciones constitucionales a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y a Entidades Financieras Públicas; la participación de este grupo en relación al total de egresos no permanentes es del 23.28%. Se incluye además una asignación de USD 50,00 millones como transferencia al Banco Central del Ecuador para financiar el programa de gobierno Casa para Todos.

6.3.1.9 Amortización de la Deuda Pública

Las asignaciones correspondientes a este grupo suman USD 7.034,14 millones, recursos que permitirán atender el pago de amortización de la deuda interna y externa. El monto previsto representa el 40.32%, del total de egresos no permanentes.

6.3.1.10 Pasivo Circulante

En este grupo se contemplan USD 858.76, destinados a cubrir cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios; representa menos del 1% del total asignado para egresos no permanentes.

6.3.1.11 Obligaciones por Venta Anticipadas de Petróleo y por Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero

Las asignaciones de este grupo por USD 1.237,90 millones, permitirán cubrir las obligaciones por ventas anticipadas de petróleo, representa el 7.10% del total asignado para egresos no permanentes.

6.3.1.12 Otros Pasivos

En este grupo de gasto se incorporan USD 5.61 millones, recursos que se destinarán para cubrir obligaciones pendientes de pago de ejercicios de años anteriores en gastos de personal, bienes y servicios; y, otros gastos.

6.3.2 PLAN ANUAL DE INVERSIONES POR CONSEJO SECTORIAL

Del total de USD 17.444,01 millones asignado para egresos no permanentes, se destinarán USD 5.454,0 millones para financiar los proyectos considerados por la SENPLADES en el Plan Anual de Inversiones (PAI) 2017. A continuación, se detallan los valores asignados a nivel de Consejo Sectorial:

CUADRO 42: Plan Anual de inversiones por Consejo Sectorial
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONSEJO_SECTORIAL_DESC	PROFORMA 2017	% PARTICIPACIÓN
CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	1.622,96	29,76%
CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	1.324,26	24,28%
OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	1.115,68	20,46%
INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	442,26	8,11%
CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	212,10	3,89%
UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	204,30	3,75%
CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION	201,27	3,69%
CONSEJO SECTORIAL DE HABITAT Y AMBIENTE	191,54	3,51%
OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO	81,44	1,49%
CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONOMICO	29,17	0,53%
CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA EXTERIOR Y PROMOCION	29,01	0,53%
TOTAL	5.454,00	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

6.3.2.1 CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL

En este Consejo, el Ministerio de Educación participa con el 49.47% de la inversión asignada, el Ministerio de Salud Pública con el 29.25% y la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación con el 7.89%.

En el Ministerio de Educación sobresalen los proyectos: **Nueva Infraestructura Educativa** y la **Intervención en la Alimentación Escolar** con un monto de USD 238,00 millones y USD 187,38 millones, respectivamente, recursos que permitirán ampliar y mejorar progresivamente la oferta de infraestructura escolar existente y contribuir a solucionar los problemas nutricionales que afectan al desarrollo cognitivo a través de la entrega de un aporte nutricional.

El Ministerio de Salud Pública registra los proyectos de **Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública**, el proyecto de **Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud** y el proyecto **Extensión de la Protección Social en Salud** con USD 125,04 millones, USD 111,38 millones y USD 58,80 millones, respectivamente; los mismos que están dirigidos a contribuir con el pago del beneficio de jubilación, construcción, equipamiento y mantenimiento de hospitales básicos, generales, provinciales y de especialización a nivel nacional y aumentar la cobertura de servicios médicos de personas de escasos recursos económicos y que se encuentran dentro de los grupos vulnerables de pobreza.

La Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación presenta las mayores asignaciones en los proyectos de **Fortalecimiento del Conocimiento y Talento Humano** y el proyecto **Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador** con USD 55,54 millones y USD 26,59 millones, respectivamente. Estos recursos permitirán entregar becas a estudiantes de tercero y cuarto nivel tanto en el país como en el exterior (8.479 nacional y 2.699 exterior) y fortalecer el sistema de educación superior, repotenciando física y académicamente a los diferentes Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos públicos a nivel nacional.

6.3.2.2 CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONÓMICO

En el caso del Ministerio de Economía y Finanzas, se relaciona con el proyecto Implementación e Implantación del Sistema Integrado de Gestión de las Finanzas Públicas – Ecuador por USD 12,11 millones; el mismo que permitirá modernizar la plataforma tecnológica del actual Sistema Integrado de Administración Financiera implementado especialmente en las instituciones que conforma el Presupuesto General del Estado.

En el Servicio de Rentas Internas se destaca el proyecto Construcción del Componente Integral de Aplicaciones Tecnológicas -CIAT- para el Servicio de Rentas Internas con USD

7,12 millones. Este proyecto va a contribuir al incremento de la recaudación facilitando la interacción con el ciudadano respecto a sus obligaciones y derechos, lo que permitirá un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias, fortalecimiento la capacidad de gestión del SRI así como incrementar la calidad, cobertura y oportunidad de las acciones de asistencia y recaudación, mediante el desarrollo e implementación de un sistema informático que integre los procesos clave del SRI, a ser rediseñados con la ejecución del Programa.

6.3.2.3 CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN

Dentro de este Consejo, tiene mayor relevancia el Ministerio de Agricultura y Ganadería con USD 188,48 millones, la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro con USD 8,00 millones, y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias con USD 2,59 millones.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene previsto la ejecución de 24 proyectos de inversión de los cuales los más representativos son: **Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola**, el **Proyecto Nacional de Semillas para Agrocadenas Estratégicas** y el **Proyecto Reactivación del Café y Cacao Nacional Fino de Aroma** con USD 60,44 millones, USD 33,19 millones y USD 18,57 millones, respectivamente. Los proyectos van a contribuir a la reactivación del agro a través de la optimización de procesos de asistencia técnica y extensionismo, complementando con dotación de tecnología innovadora, infraestructura y equipamiento tecnológico de punta; adquisición de paquetes tecnológicos de alto rendimiento compuestos por semillas de alta calidad (certificadas), abonos edáficos, y agro-insumos para el control de malezas, enfermedades y plagas, con el objetivo de ofrecer a los pequeños productores soluciones tecnológicas que le garanticen una productividad y rentabilidad elevada; y de incentivos productivos para la rehabilitación o establecimiento de cafetales tipo Arábigo y Robusta, y la renovación de plantaciones de cacao nacional fino de aroma aplicando sistemas productivos tecnificados y sostenibles con el fin de lograr la participación al menos un 45% del mercado cafetero y cacaoero del Ecuador.

La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – Agro calidad tiene previsto ejecutar 5 proyectos, de los cuales el más representativo es: el **Proyecto Erradicación de la Fiebre Aftosa** con USD 5,58 millones que representa el 70% del valor asignado a la entidad, cuyo objetivo es el mejoramiento de programas de vigilancia prevención y control de movilización en los bovinos, así como la revisión periódica de registros de animales y la articulación institucional a nivel nacional.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias – INIAP tiene previsto ejecutar 8 proyectos, el más relevante es el **Proyecto de Investigación Agropecuaria para el Cambio de la Matriz Productiva** con USD 1,58 millones, el mismo que tiene por objetivo principal Investigar, desarrollar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico para lograr una racional

explotación, utilización y conservación de los recursos naturales del sector agropecuario, con una intervención de 10.000 agricultores.

6.3.2.4 CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Dentro de este Consejo tiene mayor relevancia los proyectos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Electricidad y Energía Renovable con una asignación de USD 833,38 millones y USD 669,42 millones, respectivamente. Agropecuarias con USD 2,59 millones.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene una participación del 54.43%, entre los proyectos más representativos se puede mencionar:

- **Proyecto de Reconstrucción de Obras por el Terremoto 2016** por USD 131,21 millones, que va a permitir las reparaciones y el restablecimiento de la red vial afectada por efecto del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016.
- **Ampliación de la Infraestructura de la Vía Concesionada de la Vía Rumichaca - Riobamba Varios Tramos Ibarra - Bolívar, Puente Internacional Rumichaca y sus Obras Conexas** con USD 105,68 millones, los cuales servirán para la ampliación de la vía a 4 y 6 carriles desde Ibarra hasta Tulcán en la frontera norte con Colombia, mejorando así su nivel de servicio, así como también la disminución en los tiempos de viaje para fomentar el turismo, transporte y producción en su área de influencia.
- **Reconstrucción y Mantenimiento Contratado de la Carretera Catamayo- Gonzanama-Cariamanga- Sozoranga- Macara** con USD 59,91 millones, va a permitir la rehabilitación y mantenimiento de 164.4 Km reduciendo un 20% la contaminación por el polvo y el lodo y el número de accidentes de tránsito, tiene un codificado al 30 de junio de USD 89,41 millones con un porcentaje de ejecución de 20.33%.

El Ministerio de Electricidad tiene una participación de 41.25% del total asignado a este consejo sectorial, de los proyectos más representativos por asignaciones son: **Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica PMD-2011** con USD 129,40 millones, el proyecto **Construcción Proyecto Hidroeléctrico Minas-San Francisco** con USD 110.01 millones, el proyecto **Sistema de Transmisión 500 Kv** con USD 93,09 millones y el **Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair** con USD 83,67 millones; los cuales servirán para incrementar la generación eléctrica y permita el transporte de la misma a nivel nacional bajo condiciones de seguridad, estos proyectos se está ejecutando mediante transferencias a varias Empresas Eléctricas de Distribución a nivel nacional encargadas de mejorar las condiciones de suministro del servicio público de energía eléctrica y permitir satisfacer la demanda actual y futura de los abonados del servicio eléctrico.

6.3.2.5 CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD

En el Consejo Sectorial de Seguridad se destacan el Ministerio de Defensa Nacional con una asignación de USD 110,01 millones, el Ministerio del Interior con USD 37,90 millones, la Secretaría de Gestión de Riesgos con USD 26,43 millones y el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos con USD 26,30 millones.

Para el Ministerio de Defensa Nacional se ha previsto la ejecución de 15 proyectos de inversión de los cuales los más representativos son:

- **Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema de Vigilancia, Alarma y Control del Espacio Aéreo Nacional (Radares)** (USD 44,60 millones), mismo que servirá para mejorar la capacidad operativa de la defensa aérea a través de la adquisición de cuatro radares, dos centros de mando y control y sistemas de comunicaciones para cumplir con la misión de vigilancia, alarma y control del espacio aéreo, permitiendo la operación integral del sistema radico y entrenamiento del personal técnico y de operadores.
- **Neutralización de las Actividades Ilícitas y Asistencia Oportuna de Emergencias en los Espacios Acuáticos** (USD 19,78) y permitirán incrementar las capacidades de la Autoridad Marítima en cuanto a vigilancia y control de las actividades marítimas que se realizan en los espacios acuáticos para reducir los ilícitos y brindar asistencia oportuna a emergencias a fin de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar y condiciones adecuadas para el desarrollo marítimo del país.
- **Recuperación de la Movilidad de las Corbetas Los Ríos, Manabí y Loja”** (USD 17,25), servirá para incrementar la permanencia en la mar de las Corbetas Los Ríos, Manabí y Loja, mediante la recuperación de la movilidad con los trabajos de reparación y mantenimiento integral de su casco, estructura, maquinaria principal y auxiliar.

En el Ministerio del Interior se ha previsto ejecutar 6 proyectos de inversión de los cuales los más relevantes son:

- **Desconcentración de los Servicios de Seguridad en Distritos y Circuitos”** (USD 25,47 millones), este proyecto busca llegar con los servicios de seguridad de la Policía Nacional a nivel nacional, al momento se encuentran en funcionamiento 449 Unidades Policía Comunitaria (UPC) y 13 Unidades de Vigilancia Comunitaria (UVC).
- **Vivienda Fiscal para la Policía Nacional** (USD 6,03 millones) este proyecto permitirá contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del personal de la Policía Nacional y sus familias, con la prestación de soluciones habitacionales armónicas, que satisfacen en forma equitativa y oportuna las necesidades de vivienda fiscal.

- **Programa de Seguridad Ciudadana: Fortalecimiento de la Eficacia Policial Mediante Mejoras en la Gestión** (USD 4,39 millones), este proyecto tiene como objetivo mejorar la confiabilidad, integridad, especificidad y uso efectivo de la información mediante la implementación de un Sistema Integral de Gestión de Información el cual ha sido implementado en los Centros de análisis y Departamentos de Análisis de Información de Seguridad (DAIS).

En la Secretaría de Gestión de Riesgos, se ha previsto la ejecución de 8 proyectos de inversión de los cuales los más representativos son:

- **Proyecto Nacional de Gestión del Riesgo para el Hábitat y la Vivienda** (USD 14,93 millones), el ejecutor de este proyecto es el MIDUVI, la Secretaría de Gestión de Riesgos como co-ejecutor del mismo, empleará los recursos asignados para actividades de prevención y mitigación directamente derivadas de las declaraciones de emergencia a nivel nacional.
- **Encauzamiento y Protección de la Quebrada Las Totoras** (USD 6,21 millones), este proyecto contempla la construcción de un nuevo túnel de 715 metros, que reemplazará uno existente en el cantón calvas provincia de Loja, el cual conducirá las aguas de la quebrada a un cauce natural. Este proyecto corresponde a un compromiso presidencial N° 14143.
- **Programa de Liquidación y Ejecución de Obras por Concluir (Fase I) de la Dirección de Servicios de Infraestructura** (USD 3,67 millones), este proyecto permitirá cubrir obligaciones pendientes de pago de los años 2008 y 2009 iniciadas a consecuencia de los inviernos, compromisos adquiridos por la Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas afectadas por el Fenómeno El Niño – CORPECUADOR, quien mediante Decreto Ejecutivo No. 208 se funcionó a la Secretaría de Gestión de Riesgos.

En el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, se ha previsto la ejecución de 17 proyectos de inversión de los cuales los más representativos son:

- **Adecuación Equipamiento y Mantenimiento de la Red de Centros de Privación de Libertad** (USD 16,12 millones), este proyecto permitirá incrementar las condiciones de operación óptimas de la infraestructura de los centros de privación de libertad mediante la implementación de planes de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la ejecución de obras de infraestructura, los beneficiarios son aproximadamente 18.223 personal privadas de la libertad a nivel nacional, incluye CRS, CDP, Casa de Confianza y Centros de Adolescentes Infractores (CAI's).
- **Implementación de Dispositivos de Geo-Posicionamiento Electrónico en el Sistema de Ejecución de Penas** (USD 7,59 millones), este proyecto permite que el Sistema de Vigilancia Electrónica garantice el cumplimiento efectivo de las medidas no privativas de libertad establecidas en el Código Orgánico Integral Penal, el ECU911 será la institución

encargada de monitorear los dispositivos electrónicos de seguridad que usarán los reos de baja peligrosidad que estén a punto de cumplir su pena, unos 4.000 dispositivos de vigilancia electrónica están habilitados de los cuales 333 ya se encuentran utilizados por personal privadas de libertad.

6.3.2.6 OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO

De las 18 Instituciones que conforman “Otras Instituciones del Ejecutivo”, sobresalen Servicio de Contratación de Obras con una participación de 88.42% de la inversión asignada a este consejo, y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público con el 9.22%.

El Servicio de Contratación de Obras ha previsto la ejecución de 57 proyectos, de los cuales, los más relevantes corresponde al proyecto **Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud** y el proyecto **Nueva Infraestructura Educativa** con USD 360,62 millones y USD 282,60 millones respectivamente. Estos proyectos están enfocados a la construcción y fiscalización de hospitales y centros de salud a nivel país, lo cual permitirá mejorar los servicios de salud para la población en general, y estudios, construcción, fiscalización y repotenciaciones de Unidades Educativas del Milenio a nivel nacional, lo cual permitirá mejorar la oferta educativa para beneficio de los ciudadanos que demandan de servicios educativos de calidad con infraestructura adecuada.

Para el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público se ha previsto ejecutar 24 proyectos de inversión de los más importantes son los proyectos **Dotación de Infraestructura de Parques Urbanos y Espacios Públicos** con USD 43,73 millones, **Dotación de los Centros de Atención Ciudadana Portoviejo, Esmeraldas y Bahía** con USD 26,61 millones, y el proyecto **Implementación de los Proyectos Inmobiliarios estratégicos para la distribución a nivel nacional de las Instituciones del Sector Público** con USD 16,10 millones; los cuales concentran el 83,9 % del total asignado en la Proforma 2017.

6.3.2.7 OTRAS FUNCIONES DEL ESTADO

De las 10 instituciones que conforman las Otras Funciones del Estado, se destaca el Consejo de la Judicatura con USD 47,10 millones y la Contraloría General del Estado con USD 29,95 millones.

El Consejo de la Judicatura tiene 7 proyectos en ejecución, el más importante por asignaciones en los proyectos Impulsar la Mejora Permanente y Modernización de los Servicios con USD 26,45 millones y Creación y mejoramiento de la infraestructura civil judicial ajustada al nuevo modelo de gestión de la justicia con USD 12,07 millones. Este financiamiento permite mejorar la atención ciudadana al contar con un edificio para el funcionamiento del Complejo Judicial

Quito Norte y la construcción de 22 Unidades de Justicia Especializada en varias ciudades del país como Guayaquil, Puyo, Gualaceo, Nueva Loja, etc.; además se terminará la Unidad Judicial de Ambato en la provincia de Tungurahua.

La Contraloría General del Estado tiene a su cargo 3 proyectos siendo el más representativo el proyecto **Mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado** con USD 20,20 millones. Este proyecto va a permitir contribuir a una mayor efectividad del sistema de control del Gobierno del Ecuador, a través del mejoramiento de la calidad, cobertura y oportunidad de las acciones de control.

6.3.2.8 UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS

Para este grupo consta una asignación en el Plan Anual de Inversiones – PAI de USD 204,30 millones, valor que representa el 3.75 % del total del PAI de la proforma presupuestaria para 2017, que servirán para alcanzar una educación de calidad que incentive y promueva la investigación científica, la innovación tecnológica, los saberes ancestrales y en general mejorando las capacidades y potencialidades de la ciudadanía, cuyos resultados contribuyan al desarrollo socioeconómico del país.

Las entidades de Educación Superior con los recursos asignados fortalecerán la formación y mejoramiento del talento humano y el desarrollo de la investigación, la innovación y transferencia tecnológica, mantenimiento e infraestructura educativa, a través de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos de afianzamiento académico, productivo y social que permitirá paulatinamente el cambio real de la matriz productiva y la contribución al crecimiento económico sostenido en el mediano y largo plazo.

Las Universidades y Escuelas Politécnicas, se proponen los siguientes logros durante el ejercicio fiscal 2017:

- Programas y proyectos de mejoramiento relacionados con la formación de profesionales de tercer nivel y de posgrados de varias carreras universitarias y politécnicas.
- Fortalecimiento de las capacidades y habilidades del talento humano
- Calidad y democratización en el sistema de educación superior
- Fomento y desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación y transferencia tecnológica
- Programas y proyectos relacionados con el sistema nacional de nivelación y admisión en los centros de educación superior.
- Repotenciación, Implementación e innovación de equipos de laboratorios de ciencia y tecnología; adquisiciones de material didáctico; actualización, renovación de equipos y maquinarias, mobiliario y software.
- Programas y proyectos relacionados con la formación especializada de docentes de educación superior.

- Programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento de las capacidades estudiantiles.
- Mantenimiento y construcción de infraestructura educativa de varios campus politécnicos y universitarios.
- la optimización y transparencia de los recursos en todas las entidades que conforman las Universidades y Escuelas Politécnicas.

6.3.2.9 CONSEJO SECTORIAL DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y PROMOCIÓN

Las entidades que tienen mayor participación en el Consejo Sectorial de la Política Exterior y Promoción son el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Ministerio de Turismo con el 60.05% y el 30.03%, respectivamente, frente al total de la proforma asignada a este consejo.

El Ministerio de Cultura y Patrimonio tiene un total de 21 proyectos, el más representativo es el proyecto de Implementación de la Segunda Fase del Plan de Protección y Recuperación del Patrimonio Cultural del Ecuador con USD 13,82 millones, abarcando el 79.30 % del PAI institucional. Este proyecto busca garantizar la sostenibilidad del Patrimonio Cultural Ecuatoriano, para el uso y disfrute de las actuales y futuras generaciones, mediante la conservación (restauración, rehabilitación, revitalización) y salvaguarda de los mismos, a través del control, valorización y uso social del patrimonio cultural.

En el Ministerio de Turismo se contempla USD 8,71 millones, los proyectos con mayor relevancia son:

- El Proyecto Ecuador Potencia Turística con una asignación de USD 4,36 millones a cargo del Ministerio de Turismo cuyo objetivo es realizar un mercadeo especializado del Ecuador como destino turístico en función de una promoción estratégica direccionada a la consolidación de los mercados emisores y apertura de nuevos nichos.
- Implementación del Sistema Nacional de Señalización Turística es un proyecto al que se le asigna USD 3,6 millones y tiene como fin informar y guiar hacia los principales atractivos turísticos del país y de las actividades y servicios que se puede encontrar en ellos, así como también instalar señales de bienvenida a todos los cantones y centros poblados principales.

6.3.2.10 CONSEJO SECTORIAL DE HÁBITAT Y AMBIENTE

En el Consejo Sectorial del Hábitat y Ambiente se destacan el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con el 74.74% de la inversión asignada a este consejo, el Ministerio del Ambiente con el 13.69% y la Secretaria Nacional del Agua con el 11.32%

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda con una asignación de USD 143,09 millones, sobresalen los Proyectos Integrales de Vivienda – PIV con USD 113,28 millones y el proyecto Programa Nacional de Desarrollo Urbano con USD 8,09 millones; estas asignaciones permitirán contribuir al acceso de una vivienda adecuada y un hábitat digno a hogares que se encuentran en condiciones habitacionales precarias, focalizando la intervención hacia grupos de atención prioritaria a través del bono para la construcción de vivienda en terreno propio, bonos de mejoramiento de vivienda y/o construcción de la vivienda.

El Ministerio del Ambiente tiene 18 proyectos asignados, el más representativo es el Proyecto Socio Bosque de Conservación con USD 9,95 millones, esto va a contribuir a conservar los remanentes de bosque nativo, páramos y otras formaciones vegetales nativas en propiedad privada del Ecuador, con la participación voluntaria de los propietarios de éstas áreas (personas naturales, pueblos, comunas campesinas y nacionalidades indígenas), a través de la entrega directa y condicionada de un incentivo a sus propietarios.

La Secretaria Nacional del Agua tiene una asignación de USD 21,68 millones para la ejecución de sus proyectos, los más relevantes son Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales y Pequeños Municipios con USD 9,61 millones y el proyecto Programa de Infraestructura Rural de Saneamiento y Agua Pirsá con USD 5,01 millones; estos proyectos servirán para incrementar la cobertura y mejorar las condiciones de los servicios de agua potable y saneamiento en las comunidades rurales, parroquias y pequeños municipios mediante la construcción de infraestructura, fortalecimiento de los actores, participación comunitaria, modernización institucional y descentralizada de los servicios de agua y saneamiento, garantizando la sostenibilidad de las soluciones elegidas.

Adicionalmente, para la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida se incluye el proyecto **Plan Toda una Vida** con una asignación de USD 6,00 millones para financiar la ejecución de un conjunto de programas que garantice los derechos de las personas en todo el ciclo de vida.

6.3.2.11 INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL

En la entidad 996 Ingresos y Transferencias, constan las transferencias que se realizarán a las Empresas Públicas y a las Entidades Financieras Públicas por USD 442,26 millones para la ejecución de los proyectos de inversión que constan en el PAI 2017.

Entre los principales se incluye el Proyecto del Metro de Quito por USD 100,08 millones, el Programa de Inversión Ecuador Estratégico macro sector social sectores salud cultura y equipamiento por USD. 91,14 millones; y el Proyecto Ciudad del Conocimiento por USD. 112,60 millones entre otros.

6.3.3 ASIGNACIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TERREMOTO (LEY DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA)

Por motivos del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016 se formuló la Ley Orgánica de solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana el 20 de mayo de 2016, con el propósito de financiar la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto. Las asignaciones respectivas se incluyen en los siguientes consejos sectoriales:

CUADRO 43: Asignaciones para la Reconstrucción del Terremoto
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CODIGO	CONSEJO SECTORIAL	PROFORMA 2017	PARTICIPACION %
6	CONSEJO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE RECURSOS NATURALES	132.58	29.83%
21	CONSEJO SECTORIAL DE HABITAT Y AMBIENTE	106.38	23.94%
19	INSTITUCIONES DEL TESORO NACIONAL	91.14	20.51%
15	OTRAS INSTITUCIONES DEL EJECUTIVO	54.46	12.26%
1	CONSEJO SECTORIAL DE LO SOCIAL	38.14	8.58%
7	CONSEJO SECTORIAL DE SEGURIDAD	13.97	3.14%
18	UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS PUBLICAS	7.10	1.60%
2	CONSEJO SECTORIAL DE LO ECONOMICO	0.34	0.08%
20	CONSEJO SECTORIAL DE LA POLITICA EXTERIOR Y PROMOCION	0.16	0.04%
3	CONSEJO SECTORIAL DE LA PRODUCCION	0.12	0.03%
TOTAL		444.39	100.00%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

De las asignaciones para la reconstrucción del terremoto para la proforma del 2017 USD 444,39 millones corresponden a egresos no permanentes, entre los consejos más representativos consta el **Consejo Sectorial de Infraestructura y de Recursos Naturales no Renovables** con USD 132,58 millones y el **Consejo Sectorial de Hábitat y Ambiente** con USD 106,38 millones.

En el consejo Sectorial de Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables la entidad más relevante es el **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** con USD 132,19 millones, cuyos recursos van a permitir la reconstrucción de la infraestructura vial destruida por causa del terremoto ocurrido en el mes de abril de 2016 en las provincias afectadas a fin de contribuir a mejorar el desplazamiento y comunicación entre los cantones afectados.

En el Consejo Sectorial de Hábitat y Ambiente la entidad más relevante es el **Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda** con USD 106,38 millones, cuyos recursos van a financiar 4 tipos de bonos de vivienda que son:

- Construcción de vivienda en terrenos urbanizados por el Estado, se entrega un incentivo por USD 10.000,00 más IVA.
- Construcción en terreno propio, por USD 10.000,00 más IVA.

- Recuperación de vivienda recuperable, se entrega hasta USD 4.000,00 más IVA.
- Compra o construcción de vivienda, se entrega un crédito entre USD 10.000,00 y USD 70.000,00 con un copago de USD. 1.000,00.

Estos instrumentos tienen por objetivo facilitar el acceso a vivienda digna y adecuada a las familias damnificadas.

6.3.4 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

La asignación para el servicio de la deuda pública en la proforma presupuestaria 2017 asciende a USD 9.282,07 millones; correspondiendo el 24.2% al pago de intereses y 75.8% por concepto de amortizaciones.

A continuación, se detallan la composición del servicio de la deuda pública.

CUADRO 44: Servicio de la Deuda Pública
PROFORMA 2017
(Millones de dólares)

CONCEPTO	PROFORMA	RELACION TOTAL GASTOS	RELACION PIB
DEUDA EXTERNA			
INTERESES	1.327,60	3,6%	1,3%
AMORTIZACION	2.426,52	6,6%	2,4%
TOTAL DEUDA EXTERNA	3.754,12	10,2%	3,7%
DEUDA INTERNA			
INTERESES	920,33	2,5%	0,9%
AMORTIZACION	4.607,61	12,5%	4,6%
TOTAL DEUDA INTERNA	5.527,95	15,0%	5,5%
TOTAL INTERESES	2.247,93	6,1%	2,2%
TOTAL AMORTIZACION	7.034,14	19,1%	7,0%
TOTAL SERVICIO DEUDA	9.282,07	25,2%	9,2%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Del cuadro precedente, se evidencia que USD 3.754,12 millones (40.4%) corresponde a deuda externa y USD 5.527,95 millones a deuda interna (59.6%).

7. JUSTIFICATIVO DE PREASIGNACIONES

El Artículo No. 298 de la Constitución de la República del Ecuador, establece preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación. En este contexto, el inciso cuarto del Artículo No. 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone incorporar como Anexo del Presupuesto General del Estado, entre otros, el justificativo de las preasignaciones.

Sobre la base de la política tributaria, arancelaria y petrolera, los planes de gestión de las Administraciones Tributarias, y los indicadores macroeconómicos previstos, se estima que para el año 2017, los ingresos tributarios y petroleros del PGE ascienden a un monto de USD 16.965,5 millones. De acuerdo a la legislación vigente, las preasignaciones alcanzan un valor de USD 4.814,3 millones, de los cuales a los GAD's les corresponde USD 3.207,6 millones, a las Universidades y Escuelas Politécnicas USD 893,3 millones, a la Educación Básica y Bachillerato USD 530,8 millones y otras preasignaciones por USD 165,00 millones. Estos recursos representan el 28.4% del total de ingresos del PGE, cifras que se reflejan a continuación:

CUADRO 45: Preasignaciones
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD	% PREASIGNACIÓN
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y PETROLEROS DEL PGE (1)	16.965.450.055	
TOTAL PREASIGNACIONES (2)	4.814.267.019	28,38%
A LOS GOBIERNO AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	3.207.569.537	18,91%
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	2.783.526.897	16,41%
- 91% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs de dicha Región (Ley No. 10)	178.040.220	1,05%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6.316.072	0,04%
- Descentralización Tránsito y Transporte Terrestre para GADs Municipales que asuman la competencia)	108.278.270	0,64%
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje	110.447.190	0,65%
- A GADS Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural	20.960.888	0,12%
A LAS UNIVERSIDADES	893.306.017	5,27%
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)	429.796.200	2,53%
10% del Impuesto al Valor Agregado (Ley FOPEDEUPO)	441.437.921	2,60%
0,5% del IVA Universidad Agraria (Ley 158)	22.071.896	0,13%
EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO	530.829.089	3,13%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava)	530.829.089	3,13%
INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo DE LA REGION AMAZONICA - ECORAE	17.608.373	0,10%
9% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor del ECORAE (Ley No. 10)	17.608.373	0,10%
OTRAS PREASIGNACIONES	164.954.002	0,97%
Impuesto a las Operaciones de Crédito (atención integral de cáncer)	102.549.001	0,60%
Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	42.773.682	0,25%
Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	19.631.319	0,12%

Notas: (1) No incluye ingresos generados por las Entidades

(2) No se registran preasignaciones al Sistema Nacional de Salud porque el monto asignado en el PGE representa el 4,03% del PIB, conforme la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la Constitución de la República

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

7.1 PREASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS – GAD´s

Según el Artículo No. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los gobiernos autónomos descentralizados (GAD´s) participan del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, con la siguiente distribución: 27% para consejos provinciales, 67% para municipios y distritos metropolitanos y 6% para juntas parroquiales.

Los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado, considerados para el cálculo de la referida participación en función de la legislación vigente, ascienden a USD 14.480,8 millones, de los cuales los permanentes suman USD 12.140,4 millones y los no permanentes USD 2.340,4 millones; el respectivo detalle se presenta a continuación:

CUADRO 46: Ingresos Totales para el Cálculo de Preasignaciones a GAD's
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD	PARTICIPACIÓN GADs
INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES (1)	14.480.791.909	2.783.526.897
1. INGRESOS PERMANENTES	12.140.433.693	2.549.491.075
Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	3.410.217.855	
A los vehículos motorizados de transporte terrestre	187.560.351	
A las tierras rurales	8.095.951	
A los activos en el exterior	42.917.365	
Sobre el Consumo del Bienes y Servicios ICE	935.137.358	
Al Valor Agregado Neto	4.855.817.131	
Arancelarios a las Importaciones	1.383.082.468	
Salida de Divisas	933.409.981	
A la Contaminación Vehicular	118.233.269	
A la Renta Petrolera	67.224.727	
De Exportaciones de Derivados del Petróleo	3.100.125	
Impuesto adicional a la tarifa de transporte Ley 40	3.662.200	
Impuesto redimible botellas plásticas no retornables	27.869.435,00	
1% A la compra de vehículos usados	18.875.117	
Régimen Impositivo Simplificado	20.098.000	
Otros impuestos	1.453.963	
Otros Ingresos Tributarios	123.678.397	
2. INGRESOS NO PERMANENTES	2.340.358.216,00	234.035.822
Tarifa de Salvaguardia	202.345.266,00	
Saldo Prestación de Servicios	32.456.533,00	
Margen de Soberanía de Exportaciones Directas	413.972.236,00	
De Exportaciones Directas de Petróleo	360.923.301,00	
De Regalías de Petróleo	215.759.065,00	
Venrta Anticipada de Petróleo	1.114.901.815,00	

Nota: (1) No incluye los montos correspondientes a preasignaciones, IVA pagado por Entidades del Gobierno Central y devoluciones, conforme la legislación vigente.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

De acuerdo al Artículo No. 192 del COOTAD, por la participación de los ingresos permanentes y no permanentes del PGE para el ejercicio fiscal 2017, a los GAD's les corresponde un total de USD 2.783,5 millones, cuya estructura de distribución es la siguiente: USD 751,6 millones a los provinciales, USD 1.865,0 millones a los municipales y USD 167,0 millones a los parroquiales rurales como se muestra a continuación:

CUADRO 47: Distribución a GAD's Ley COOTAD
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO		MONTO USD		
TOTAL INGRESOS PERMANENTES DEL PGE (1)		12.140.433.693		
21% para los GADS		2.549.491.075		
TOTAL INGRESOS NO PERMANENTES DEL PGE (1)		2.340.358.216		
10% para los GADS		234.035.822		
TOTAL PREASIGNACIÓN GADS		2.783.526.897		
DISTRIBUCIÓN (2)				
BENEFICIARIOS	TOTAL	GADs Provinciales y al Régimen Especial Galápagos	GADs Distritales y Municipales	GADs Parroquiales Rurales
PORCENTAJES DE DISTRIBUCIÓN	100%	27%	67%	6%
TOTAL PREASIGNACIÓN GADS	2.783.526.897	751.552.262	1.864.963.021	167.011.614

Notas: (1) Se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

(2) Se distribuye en base al Artículo No. 192 del COOTAD

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

De conformidad, a lo establecido en la Vigésima Octava Disposición Transitoria de la Constitución de la República, los GAD's continúan siendo beneficiarios de las rentas establecidas por las Leyes No. 10 del Fondo para el Eco-desarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales y No. 47 que asigna recursos de las rentas generadas por la venta de energía eléctrica.

La Ley No. 47 dispone que en el Presupuesto General del Estado se establecerán a favor de las provincias del Cañar, Azuay, Morona Santiago y Tungurahua, asignaciones equivalentes al 5% de la facturación por la venta de energía que realicen las Centrales Hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán. Para el año 2017, por este concepto se considera un monto de USD 6,3 millones, similar al transferido en el año 2008 conforme lo estipulado en la Disposición Transitoria Décimo Cuarta de la Constitución; toda vez que de acuerdo a las proyecciones de la facturación de la venta de energía ésta será inferior a la del citado año.

CUADRO 48: Preasignaciones Ley 47 5% Facturación Venta de Energía
PROFORMA 2017
(Dólares)

BENEFICIARIOS	MONTO USD
GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LAS PROVINCIAS DE:	5.544.560
AZUAY	1.935.570
CAÑAR	903.266
MORONA SANTIAGO	1.548.456
TUNGURAHUA	1.157.268
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	771.512
TOTAL	6.316.072

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

La Ley No. 10 del Fondo para el Eco-desarrollo Regional Amazónico y del Fortalecimiento de sus Organismo Seccionales establece el impuesto de USD 1 por cada barril de petróleo que se produzca en la Región Amazónica y se comercialice en los mercados interno y externo.

Para el año 2017, sobre la base de las proyecciones de producción de crudo en la región amazónica, se estima por este concepto un monto de USD 195,6 millones, de los cuales USD 178,0 millones (91%) les corresponde a los GAD's de dicha región y USD 17,6 millones (9%) al ECORAE.

CUADRO 49: Preasignaciones ECORAE Ley 10
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO	TOTAL PRODUCCIÓN CRUDO REGIÓN AMAZÓNICA (BLS)
1.- PETROAMAZONAS EP:	133.763.069
2.- PETROAMAZONAS EP - CONTRATO SERVICIOS ESPECIFICOS INTEGRADOS	22.570.090
3.- SECRETARIA DE HIDROCARBUROS	39.315.434
TOTAL PRODUCCIÓN REGIÓN AMAZÓNICA	195.648.593
IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN (USD / BLS)	1,00
INGRESOS TOTALES LEY 10	195.648.593
PARTICIPACIÓN 9% DEL INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo REGIONAL AMAZÓNICO	17.608.373
DISTRIBUCIÓN	PARTICIPACIÓN %
MUNICIPIOS AMAZÓNICOS	58%
CONSEJOS PROVINCIALES DE LA REGIÓN AMAZÓNICA	28%
FONDO DE DESARROLLO PARROQUIAL AMAZÓNICO	5%
TOTAL GAD REGIÓN AMAZÓNICA (1)	178.040.220
INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo REGIONAL AMAZÓNICO - ECORAE	9%
TOTAL	195.648.593

NOTA (1): Los recursos por este impuesto transfieren directamente el Banco Central a los beneficiarios

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

La Constitución de la República en su Artículo No. 264 establece las competencias de los Gobiernos Municipales, entre otras, el numeral 6 establece: “Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal d) del Artículo No. 154 dispone: “Resolución de transferencia de competencias y recursos: El Consejo Nacional de Competencias expedirá una resolución motivada mediante la cual se transfiere las competencias y recursos a cada gobierno autónomo descentralizado. La resolución contendrá el detalle de las competencias, talentos humanos, y recursos financieros, materiales y tecnológicos transferidos.”

En cumplimiento de lo establecido en los Artículo No.s 264 y 154 de la Constitución de la República y el COOTAD, respectivamente, el Consejo Nacional de Competencias con Resolución No. 6, publicada en Suplemento del Registro Oficial 712 de 29/05/ 2012, resuelve transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país.

La asignación para los GAD’s que asuman la citada competencia se estima en USD 108,3 millones para el ejercicio fiscal 2017.

CUADRO 50: Descentralización de Competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
TASA DE MATRICULACIÓN Y SUS MULTAS ASOCIADAS	108.278.270
TOTAL	108.278.270

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

La Constitución de la República en su Art. 263 establece las competencias de los gobiernos provinciales, entre otras, el numeral 5 estipula: “Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego”.

El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 8, publicada en el Registro Oficial 509 de 09/08/ 2011, dispone transferir la competencia de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del país.

Para gastos relacionados con la rehabilitación, operación y mantenimiento de los sistemas de riego, así como para proyectos de inversión en infraestructura de riego, por la descentralización de esta competencia se han asignado USD 110,4 millones, según el siguiente detalle:

CUADRO 51: Descentralización de Competencia de Riego y Drenaje a los Consejos Provinciales
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
GASTOS CORRIENTES	16.447.190
COMPENSACIÓN PARA INVERSIONES	94.000.000
TOTAL	110.447.190

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 0004-CNC-2015 (R.O. 514; 03/06/2015) dispone transferir la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Para el ejercicio fiscal 2017 se estima una asignación de USD 20,96 millones a los GADs que asuman la citada competencia.

CUADRO 52: Descentralización de Competencia para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
PATRIMONIO	20.960.888
TOTAL	20.960.888

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

7.2 PREASIGNACIONES A FAVOR DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS

La disposición transitoria segunda de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria establece que las universidades y escuelas politécnicas participarán de la recaudación del impuesto a la renta, de conformidad a la siguiente distribución: 10% para las públicas y 1% para las particulares.

Según las Leyes de Creación del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico y de Racionalización Tributaria, una de las fuentes que financia el FOPEDEUPO es el 10% del IVA, considerando la recaudación con la tarifa del 10%.

La Ley 158 de 16/07/ 1992, establece que a partir del año 1993 la Universidad Agraria del Ecuador se financiará, entre otros ingresos, con el 0.5% del total de las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado.

En aplicación de las disposiciones referidas, a las universidades les corresponde un total de USD 893,3 millones de los ingresos del Presupuesto General del Estado para el año 2017, según el siguiente detalle:

CUADRO 53: Preasignaciones Universidades y Escuelas Politécnicas
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
TOTAL	893.306.017
IMPUESTO A LA RENTA - LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA (1)	3.907.238.182
11% Preasignaciones a Universidades y Escuelas Politécnicas	429.796.200
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Leyes FOPEDEUPO y No. 158) (1)	5.297.255.050
Preasignaciones FOPEDEUPO	441.437.921
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Universidad Agraria)	22.071.896

NOTA (1): Se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

7.3 PREASIGNACIONES PARA EL SECTOR SALUD Y LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y BACHILLERATO

De conformidad con las Disposiciones Transitorias Décima Octava y Vigésima Segunda de la Constitución de la República, el Estado debe asignar de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del PIB y un incremento similar para el sistema nacional de salud, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento.

Para el ejercicio fiscal 2017 se ha estimado el PIB en USD 100.863,0 millones, el presupuesto del sector Educación se ha incrementado respecto al presupuesto del año precedente en USD 530,8 millones, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 54: Incrementos Constitucionales Salud y Educación
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
PRODUCTO INTERNO BRUTO 2017 (1)	100.863.000.000
INCREMENTO ASIGNACIONES A EDUCACION INICIAL BASICA Y BACHILLERATO	530.829.089
Porcentaje sobre el PIB	0,53%

NOTA: Se considera estimación del PIB 2017 de USD 100.863 millones

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En lo que respecta al Sistema Nacional de Salud, no se registran preasignaciones porque el total asignado en el PGE para este sector, representa el 4,03% del PIB, conforme lo determina la Constitución.

7.4 OTRAS PREASIGNACIONES

El Código Orgánico Monetario y Financiero, determina una contribución del 0,5% del monto de las operaciones de crédito, recursos que serán destinados al financiamiento de la atención integral del cáncer; por este concepto se registra USD 102,5 millones.

CUADRO 55: Preasignaciones para Atención Integral de Cáncer
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
IMPUESTO A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO	102.549.001
TOTAL	102.549.001

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Los Artículo Nos. 92 y 93 de la Ley de Minería establecen el pago de regalías al Estado por parte de concesionarios por la explotación de minerales, para invertirlo en proyectos productivos y de desarrollo local; en el vigente ejercicio fiscal por este concepto se calcula USD 42,8 millones.

CUADRO 56: Preasignaciones para Inversión de Proyectos Productivos
y de Desarrollo Social
PROFORMA 2017
(Dólares)

CONCEPTO	MONTO USD
REGALIAS MINERAS	42.773.682
TOTAL	42.773.682

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

En el Artículo No. 67 de la misma ley se determina que el pago por utilidades generadas por los concesionarios mineros, en la parte correspondiente al Estado, serán destinadas a proyectos de inversión social y desarrollo territorial; al respecto se estima un rendimiento de USD 19,6 millones.

CUADRO 57: Preasignaciones para Inversión Social y Desarrollo Territorial
PROFORMA 2017
(Dólares)



CONCEPTO	MONTO USD
UTILIDADES DE CONCESIONARIOS MINEROS	19.631.319
TOTAL	19.631.319

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

8. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (CAIF)

CUADRO 58: Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF)
PROFORMA 2017
(Dólares)

 PROFORMA PRESUPUESTARIA 2017 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO		
<u>SOBRE LA LINEA</u>		
INGRESOS TOTALES		23.546.592.524,96
INGRESOS PERMANENTES		20.272.222.234,73
IMPUESTOS		14.760.354.529,00
TASAS Y CONTRIBUCIONES		1.609.813.035,07
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		62.300.846,30
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		449.483.407,12
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		3.322.722.409,42
OTROS INGRESOS		67.548.007,82
INGRESOS NO PERMANENTES		3.274.370.290,23
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		32.705.363,00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		3.241.664.927,23
GASTOS TOTALES		28.341.309.277,02
GASTOS PERMANENTES		19.175.377.180,09
GASTOS EN PERSONAL		9.192.545.892,16
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5.123.877.234,08
GASTOS FINANCIEROS		2.247.930.542,73
OTROS GASTOS CORRIENTES		235.228.530,55
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		2.375.404.440,83
BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN		390.539,74
GASTOS NO PERMANENTES		9.165.932.096,93
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		452.712.297,52
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		1.055.639.784,59
OBRAS PÚBLICAS		1.848.355.067,47
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		3.026.272,38
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN		1.131.161.030,16
BIENES DE LARGA DURACIÓN		614.624.582,86
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		4.060.413.061,95
RESULTADO PRIMARIO		-2.546.786.209,33
RESULTADO TOTAL		-4.794.716.752,06
<u>BAJO LA LINEA</u>		
VARIACION DEL FINANCIAMIENTO		4.636.196.194,24
FINANCIAMIENTO PÚBLICO		11.670.331.230,55
(-) AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		7.034.135.036,31
VARIACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS		25.640.623,14
RECUPERACION DE INVERSIONES		26.069.849,03
(-) INVERSIONES FINANCIERAS		429.225,89
VARIACION DE ACTIVOS		1.575.134.055,11
SALDOS DISPONIBLES		610.200.400,51
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		564.933.654,60
VENTAS ANTICIPADAS		400.000.000,00
VARIACION DE PASIVOS		1.442.254.120,43
OTROS PASIVOS		204.351.446,67
PASIVO CIRCULANTE		858,76
OBLIGACIONES VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		1.237.901.815,00
RESULTADO TOTAL		4.794.716.752,06
BRECHA DE FINANCIAMIENTO		0,00
REGLA FISCAL: Ingresos Permanentes - Gastos Permanentes		1.096.845.054,64

Nota: Incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto